



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 2.17.06
ESCUELA DE MAESTROS
Auditoria de Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Febrero 2018

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales:

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.17.06

NOMBRE DEL PROYECTO:
ESCUELA DE MAESTROS

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2016

Directora General: Lic. Natalia Jauri

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Gala Bosch (Directora de Proyecto)

Cdra. Laura Méndez (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55 - Ministerio de E

JUR -- Ministerio de Educación

UE- 587 – Dirección General de Escuela de Maestros - DGESM

Prog. - 14 – Escuela de Maestros

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 23 DE FEBRERO DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN N°: 22/2018

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, Febrero de 2018.
Período Examinado	Años 2016.
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación U.E. 587 – Dirección General de Escuela de Maestros. Programas N°: 14 Escuela de Maestro. Período: 2016.
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en término de eficacia y eficiencia. Auditoría de Gestión.
Alcance	El alcance de los procedimientos se determinó a partir del análisis realizado con la documentación requerida en la etapa de relevamiento en concordancia con la resolución que aprobó el Plan Anual de Auditoría¹. Por consiguiente, el estudio comprendió la evaluación de la gestión en términos de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales de eficacia y eficiencia por parte de la DGESM del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires. Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 21.523.977,68.- representó el 71,74% del total del crédito vigente de \$ 30.003.406.- sujeto a la evaluación de la gestión en términos de eficacia y eficiencia. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹ Idem 1.

1.1. Procedimientos aplicados

- a. Relevamiento y análisis de las Actividades Planificadas con Otras Áreas de Gobierno y Organismos No Gubernamentales – Año 2016.
- b. Relevamiento y análisis del marco normativo vigente. (Anexo I).
- c. Relevamiento y análisis de la estructura formal y orgánica funcional de la Escuela de Maestros.
- d. Síntesis presupuestaria del Programa 14 – Escuela de Maestros por Inciso.
- e. Análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo auditado.
- f. Cruce de la información brindada por OGEPU y OGESE con la obtenida de la Dirección General de Contaduría General, según los incisos y fuentes de financiamiento involucrados durante el periodo 2016.
- g. Cruce de la información brindada por el DGESM con la obtenida a través de la OGESE, en relación a los montos devengados del presupuesto del Programa 14 – Escuela de Maestros, según inciso y por Fuente de Financiamiento.
- h. Descripción de la ejecución presupuestaria por incisos y Fuentes de Financiamiento.
- i. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.
- j. Cruce de la información brindada por OGESE con la obtenida mediante consulta en el SIGAF, sobre el detalle de las contrataciones realizadas durante el periodo auditado.
- k. Relevamiento y análisis de los recursos humanos de la DGESM.
- l. Relevamiento y análisis de la oferta de cursos.

	m. Relevamiento y análisis de los cursos, inscriptos, matriculados y aprobados. n. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. 1.2. Determinación de muestras ➤ Cajas Chicas Se seleccionaron 2 cajas chicas representativas del 40% del total de cajas chicas realizadas durante el año 2016. ➤ Cursos Aprobados Se seleccionaron 14 cursos de los 506 aprobados por resolución, que representa el 2,77% del total. ➤ Legajos de Personal de Planta a) Permanente Se seleccionaron 5 casos de un total de 14 agentes de la planta permanente de personal. La muestra representa el 35,71% del total. b) Transitoria Se seleccionó una muestra selectiva de 65 agentes de la planta de personal transitoria que representa el 10,38% del total. ➤ Horas Catedra Asignadas Se seleccionó una muestra selectiva de 20 agentes de la planta de personal transitoria que representa el 3.46% del total, la cual se cotejo entre los listados de personal suministrados por la DGESM y los de la DGALH, correspondientes al período 2016.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	La tarea de campo se llevó a cabo entre el 02 de julio y el 30 de octubre de 2017.
Limitaciones al Alcance	➤ Control por oposición No fue posible implementar el control por oposición

	previsto como procedimientos de auditoria, para ello se requirió a la Dirección de Educación Media “DEM” por Nota N° 2092/AGCBA/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, la confirmación o no de la recepción de los Kits basados en la temática “Eficiencia Energética” por parte de los 21 establecimientos educativos alcanzados según muestra. La DEM respondió por nota NO-2017-20362500-DGEGE del 5 de septiembre de 2017, que la información requerida fue brindada por la DGESM.
Observaciones	➤ <u>Estructura Informal</u> 1. Se observaron inconsistencias entre la cantidad de áreas mencionadas en el primer requerimiento respecto del segundo, evidenciando debilidades en el control interno de la organización. ➤ <u>Manuales</u> 2. No fueron puestos a disposición los Manuales de Procedimiento solicitados, a pesar de haber sido mencionados por nota como disponibles por el ente auditado. ➤ <u>Inciso 1 Partida Principal</u> 3. El Programa 14 – Escuela de Maestro no registró los gastos correspondientes a la Actividad 1; Inciso 1 – Gastos en Personal, Partida Principal 2 -Planta Transitoria Docente, Fte. Fto. 11 – Fuente del Tesoro. ➤ <u>Inciso 3 Servicios Técnicos y Profesionales</u> 4. El 88% de los agentes registrados en el listado de transacciones UE 587 – 2016 del SIGAF, no fueron informados como contratados por la DGESM. 5. El 20% de los contratados informados (4 de ellos) no se pudieron confrontar con la Cuenta 349 – Servicios Técnicos y Profesionales del Programa 14 – Escuela de

	Maestro. ➤ <u>Dotación de Personal</u> 6. Se verificaron inconsistencias entre los listados de personal provistos por la DGALH y la DGESM. Por consiguiente, se constató 342 (trescientos cuarenta y dos) agentes no registrados en los listados de la DGALH que representan una diferencia total de 25.716 horas cátedra. ➤ <u>Legajos de Personal</u> 7. En 65 casos (100 %) no se constató en el legajo la Declaración Jurada de beneficiarios para el Seguro de Vida Obligatorio. 8. En 45 casos (69,23%) no consta en los legajos relevados el acto administrativo de nombramiento del agente. 9. En 36 casos (55,38%), la foliatura de los legajos era incorrecta o estaba ausente. 10. En 8 casos (12,31%) no obra en el legajo en título profesional del agente. ➤ <u>Horas Cátedra Asignadas</u> 11. En 5 casos de la muestra² (25%) el personal informado por la DGESM no figura en el listado de la DGALH. 12. En 2 casos de la muestra³ (10%) la suma de las Horas Cátedra de los cargos del agente informado por la DGESM para el año auditado, no coincide con la suma de Horas Cátedra liquidadas al agente, según lo notificado por la DGALH. ➤ <u>Resoluciones aprobadas con posterioridad al dictado de curso</u> 13. Las resoluciones que aprobaron los cursos de “Talleres Administrativo Legal”; “Capacitación en Función Tutorial
--	--

² 20-14897922-8 // 27-13394265-9 // 20-23968729-7 // 27-25639662-4 // 20-17125125-8.

³ 27-33989153-8 // 27-13687084-5.

	para Docentes de los Centros de Formación Profesional”; Cursos Estatutarios; Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre”; Cursos Intensivos de Invierno 2016”; Cursos Regulares del 2º Cuatrimestre; Cursos Regulares Bimestrales del Segundo Cuatrimestre de 2016 fueron dictadas durante el presente año⁴. No existiendo al momento de la cursada, ningún acto administrativo que lo sustente. 14. Las resoluciones que aprobaron los cursos Intensivos de Verano 2016; Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre de 2016 NES fueron dictadas durante el año auditado pero en fecha posterior al inicio de los cursos. No existiendo al momento de la cursada, ningún acto administrativo que lo sustente⁵.
Conclusiones	El ente auditado “Escuela de Maestros” es quien debe capacitar a la totalidad de los docentes de los niveles Inicial, Primario y Medio de la Ciudad de Buenos Aires. A pesar de la importancia de esta tarea es dable decir que se han encontrado falencias que hacen al desempeño del ente en su quehacer. Es imperioso fortalecer el control de la organización interna del organismo, registrar correctamente la totalidad de los movimientos contables (tanto lo referido a gastos como a contratación y pagos a los distintos agentes), registrar correctamente al personal contratado y evitar que los agentes contratados bajo el régimen de hora cátedra exceda la jornada máxima legal, a los fines de presentar una gestión eficaz y eficiente en términos administrativos y económico-financieros.

⁴ Resolucion165/SSPLINED/2017; Resolución 111/SSPLINED/2017; Resolución 164/SSPLINED/2017; Resolución 110/SSPLINED/2017; Resolución 19/SSPLINED/2017; Resolución 18/SSPLINED/2017; Resolución 241/SSPLINED/2017

⁵ Resolución 184/SSPLINED/2016; Resolución 327/SSPLINED/2016

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“ESCUELA DE MAESTROS”
PROYECTO N° 2.17.06**

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, el Anexo de la Resolución N° 363/AGCBA/16⁶, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Escuela de Maestro dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa, del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto que a continuación se detalla:

2. Objeto

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación;
Unidad Ejecutora 587 - Dirección General de Escuela de Maestros – DGESM.
Programas 14 – Escuela de Maestros
Período 2016.

⁶ Resolución 363/AGCBA/16 de fecha 01/11/2016.

PROG 14 - ESCUELA DE MAESTROS
EJERCICIO 2016

Inc.		Vigente	Devengado	% DEV/VIG	% DEV/DEV
1	Gastos En Personal	6.344.518,00	5.587.850,79	88,07%	25,96%
2	Bienes De Consumo	2.250.688,00	679.357,05	30,18%	3,16%
3	Servicios No Personales	20.208.200,00	15.256.769,84	75,50%	70,88%
4	Bienes De Uso	200.000,00	0,00	0,00%	0,00%
5	Transferencias	1.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
		30.003.406,00	21.523.977,68	71,74%	100,00%

Cuadro n.º 1. Fuente: Elaboración propia con datos de la OGESE
s/Nota 1562/AGCBA/17 del 03/07/17.

3. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

4. Alcance

El alcance de los procedimientos se determinó a partir del análisis realizado con la documentación requerida en la etapa de relevamiento en concordancia con la resolución que aprobó el Plan Anual de Auditoría⁷.

Por consiguiente, el estudio comprendió la evaluación de la gestión en términos de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales de eficacia y eficiencia por parte de la DGESM del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Así mismo, el total del crédito devengado de \$ 21.523.977,68.- representó el 71,74% del total del crédito vigente de \$ 30.003.406.- sujeto a la evaluación de la gestión en términos de eficacia y eficiencia.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁷ Idem 1.

4.1. Procedimientos aplicados

- a. Relevamiento y análisis de las Actividades Planificadas con Otras Áreas de Gobierno y Organismos No Gubernamentales – Año 2016.
- b. Relevamiento y análisis del marco normativo vigente. (Anexo I).
- c. Relevamiento y análisis de la estructura formal y orgánica funcional de la Escuela de Maestros.
- d. Síntesis presupuestaria del Programa 14 – Escuela de Maestros por Inciso.
- e. Análisis de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo auditado.
- f. Cruce de la información brindada por OGEPU y OGESE con la obtenida de la Dirección General de Contaduría General, según los incisos y fuentes de financiamiento involucrados durante el periodo 2016.
- g. Cruce de la información brindada por el DGESM con la obtenida a través de la OGESE, en relación a los montos devengados del presupuesto del Programa 14 – Escuela de Maestros, según inciso y por Fuente de Financiamiento.
- h. Descripción de la ejecución presupuestaria por incisos y Fuentes de Financiamiento.
- i. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.
- j. Cruce de la información brindada por OGESE con la obtenida mediante consulta en el SIGAF, sobre el detalle de las contrataciones realizadas durante el periodo auditado.
- k. Relevamiento y análisis de los recursos humanos de la DGESM.
- l. Relevamiento y análisis de la oferta de cursos.
- m. Relevamiento y análisis de los cursos, inscriptos, matriculados y aprobados.
- n. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo.

4.2. Determinación de muestras

➤ Cajas Chicas

Se seleccionaron 2 cajas chicas representativas del 40% del total de

cajas chicas realizadas durante el año 2016.

➤ **Cursos Aprobados**

Se seleccionaron 14 cursos de los 506 aprobados por resolución, que representa el 2,77% del total.

➤ **Legajos de Personal de Planta**

a) Permanente

Se seleccionaron 5 casos de un total de 14 agentes de la planta permanente de personal. La muestra representa el 35,71% del total.

b) Transitoria

Se seleccionó una muestra selectiva de 65 agentes de la planta de personal transitoria que representa el 10,38% del total.

➤ **Horas Catedra Asignadas**

Se seleccionó una muestra selectiva de 20 agentes de la planta de personal transitoria que representa el 3.46% del total, la cual se cotejo entre los listados de personal suministrados por la DGESM y los de la DGALH, correspondientes al período 2016.

La tarea de campo se llevó a cabo entre el 02 de julio y el 30 de octubre de 2017.

5. Limitación al Alcance

➤ **Control por oposición**

No fue posible implementar el control por oposición previsto como procedimientos de auditoria, para ello se requirió a la Dirección de Educación Media “DEM” por Nota N° 2092/AGCBA/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, la confirmación o no de la recepción de los Kits basados en la temática “Eficiencia Energética” por parte de los 21 establecimientos educativos

alcanzados según muestra.

La DEM respondió por nota NO-2017-20362500-DGEGE del 5 de septiembre de 2017, que la información requerida fue brindada por la DGESM.

6. Aclaraciones Previas

➤ Crédito Sanción.

Al tiempo de elaborar el presupuesto 2016⁸, Escuela de Maestros integró presupuestariamente una actividad dentro de la Dirección General de Planeamiento Educativo e Innovación Pedagógica.

Luego, con fecha 15 de Diciembre de 2015, mediante el Decreto 363/GCABA/15, se creó la Dirección General de Escuela de Maestros. Con fecha 19 de Febrero de 2016, se designó⁹ a la Directora General.

Por tales razones, la Dirección General no contó presupuestariamente con Crédito de Sanción.

7. Análisis de la Gestión

7.1. Planificación 2016 de la DGESM

La DGESM en el marco de la descripción de sus responsabilidades primarias diseñó y elaboró su oferta de formación docente continua teniendo en cuenta las líneas prioritarias de política educativa del Ministerio de Educación, las necesidades del Sistema Educativo y las demandas de los docentes.

La planificación de cursos se realizó en colaboración con la Dirección General de Planeamiento Educativo e Innovación Educativa. También se recibieron informes de la Gerencia Operativa de Curriculum, donde se especificaron las

⁸ Entre los meses de Septiembre a Diciembre de 2015.

⁹ Decreto 86/GCABA/16

prioridades de formación docente continua vinculadas a la actualización de contenidos por modificaciones en los diseños curriculares¹⁰.

La DGESM articuló también con la Gerencia Operativa de Lenguas Extranjeras (GOLE), la Dirección General de Tecnología Educativa (DGTEDU), y la Gerencia Operativa de Inclusión de Tecnología Educativa (INTEC)

La Unidad de Evaluación e Investigación de la Calidad y Equidad Educativa (UEICEE) aportó información que fue considerada por el ente auditado para la toma de decisiones respecto de las acciones de formación continua a priorizar. Esta información se tomó de los resultados de las evaluaciones de aprendizajes implementadas en la jurisdicción.

A efectos de conocer, discutir, y acordar ejes y contenidos, los coordinadores pedagógicos y facilitadores de la DGESM, mantuvieron reuniones periódicas con los directores de área, equipos técnicos, asesores y supervisores escolares de los distintos niveles y modalidades¹¹. Asimismo, se definió la atención de necesidades específicas de escuelas dependientes de cada área, en caso de ser necesario.

El organismo bajo estudio mantuvo una estrecha vinculación con la Comisión del Registro y Evaluación de Antecedentes Profesionales (COREAP) con quien coordinó las capacitaciones reguladas por los artículos 26¹², 78¹³ y 79¹⁴ del Estatuto Docente y sus Decretos Reglamentarios.

¹⁰ En el año auditado se precisaron las modificaciones más sustantivas introducidas en el diseño curricular de la nueva Escuela Secundaria.

¹¹ Áreas de Inicial; Primaria; Media, y sus distintas modalidades; Formación Docente; Educación Especial; Adultos; Educación Técnico Profesional

¹² Los docentes que aspiren a ascensos de jerarquía deberán haber aprobado los cursos, con relevo de funciones, que se realicen para los cargos que concursen y que son organizados por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIV del Título I del presente Estatuto. La aprobación de estos cursos tendrá validez para el año que se sustancia el efectúe (*) el concurso y para los dos años calendarios subsiguientes. La reglamentación establecerá los cargos para los cuales tendrá validez cada uno de dichos cursos. (*) Debería decir "que se sustancia" o "que se efectúe" Quienes aprueben el curso tendrán acceso a la prueba de oposición y, exclusivamente en base al resultado de la misma, la COREAP formulará el orden de mérito elevándolo al Ministerio de Educación para la realización de las designaciones pertinentes.

¹³ La Secretaría de Educación organizará cursos de ascenso con relevo de funciones, en las condiciones y con las obligaciones que la misma establezca.

¹⁴ Art 79°:, "la Secretaría de Educación" podrá organizar para docentes titulares, interinos y suplentes cursos obligatorios de perfeccionamiento y de capacitación docente, durante el período escolar –fuera

Durante el año auditado, la DGESM dio respuesta a solicitudes de capacitación provenientes de las áreas de apoyo al sistema educativo: Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo, Gerencia Operativa de Educación y Trabajo y Gerencia Operativa de Inclusión Educativa.

Para el año 2016, parte de la planificación ya se encontró definida por la gestión anterior. La actual gestión buscó, entonces, equilibrar la oferta de capacitación, incrementando la propuesta de cursos y acciones en servicio dirigidas a aquellos niveles y modalidades que no estuvieron representados en la oferta tradicional, con el propósito de cubrir del mejor modo posible la formación docente continua.

En el caso de la oferta de acciones de formación docente en servicio, también se buscó priorizar los encuentros distritales o regionales por sobre las acciones institucionales para aumentar la cobertura en cada nivel y dar respuesta a las temáticas detectadas como prioritarias por las áreas y los supervisores. Con el mismo objetivo, en el caso de la oferta abierta, se buscó incrementar las modalidades combinadas y virtuales para favorecer el acceso de todos los docentes a la capacitación.

Los objetivos sobre los que se gestionó durante el año 2016 fueron:

- Contribuir a la mejora de las prácticas de enseñanza de los maestros y profesores de la CABA.
- Impulsar el desarrollo profesional de los docentes, para ello se generaron acciones de formación continua que articularon la política educativa del Ministerio de Educación, las demandas del sistema educativo y las necesidades de las escuelas.

del término lectivo—, que no devengarán puntaje, y optativos durante el ciclo lectivo, sin relevo de funciones, los que tendrán el puntaje que determine la Secretaría de Educación, conforme al contenido y demás características de los mismos. Asimismo la Secretaría de Educación atenderá al perfeccionamiento docente a través de actividades que se desarrollarán fuera o dentro del período lectivo en horario de servicio, las que serán obligatorias para el personal docente de conducción durante el año de la toma de posesión de cada cargo al que accedan como titulares y posteriormente cada tres años, sin excepción, sin perjuicio del acceso voluntario a dichas actividades para todo el personal docente de conducción en forma anual. Dichas actividades no devengarán puntaje a los participantes.

- Profesionalizar a través de la formación de equipos de conducción y supervisión de todo el sistema educativo.
- Incrementar el alcance e impacto de las políticas educativas del Ministerio de Educación a través de acciones de capacitación.
- Posicionar a la Escuela de Maestros como lugar de referencia para la formación continua de los docentes del ámbito local y regional.

Cabe señalar que la propuesta de cursos y acciones en servicio que no estuvieron representados en la oferta tradicional se encuentran detallados en el acápite **6.13) Informes Trimestrales de Gestión**.

En el siguiente cuadro se puede observar la síntesis de cursos y normativa aplicable aprobada por la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa de los cursos ofrecidos durante 2016.

Cursos	Cantidad	Resoluciones Aprobatoria de los Cursos
Intensivos de Verano/Invierno	89	Res 184/SSPLINED/16 - Res 291/SSPLINED/17
Regulares Primer Cuatrimestre	184	Res 328/SSPLINED/16 - Res 327/SSPLINED/16 - Res 110/SSPLINED/17
Regulares Segundo Cuatrimestre	164	Res 18/SSPLINED/17 - Res 241/SSPLINED/17
Cursos Básicos de Ascenso (CBA)	34	Ordenanza 40593 - art. 79 y art 96 Estatuto Docente
Curso para recientemente titularizados (CPT)	3	Ordenanza 40593 - art. 79 y art 96 Estatuto Docente
Formación continua para el personal directivo y de supervisión (FCPD)	17	Res 165/SSPLINED/17
Capacitación Tutorial	1	Res 111/SSPLINED/17
Cursos Institucionales	1	Res 224/SSPLINED/17
Curso para aspirantes al ingreso en el Área de Educación del Adulto y el Adolescente	2	Res 164/SSPLINED/17
Curso para aspirantes a la docencia en escuelas domiciliarias y hospitalarias	1	Res 164/SSPLINED/17
Curso de formación para Asistentes Celadores de Discapacitados Motores (ACDM) Nivel I	1	Res 164/SSPLINED/17
Curso de formación para Asistentes Celadores de Discapacitados Motores (ACDM) Nivel II	1	Res 164/SSPLINED/17
Soporte Administrativo Legal	4	Res 263/SSPLINED/16
Total	502	

Cuadro n.º 2. **Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada por DGESM y el Boletín Oficial de la Ciudad.

Tal como surge del precedente cuadro las resoluciones que aprobaron los siguientes cursos fueron dictadas con posterioridad a su dictado:

1. Las resoluciones que aprobaron los cursos de:
 - a. “Talleres Administrativo Legal”;
 - b. “Capacitación en Función Tutorial para Docentes de los Centros de Formación Profesional”;
 - c. Cursos Estatutarios;
 - d. Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre”;
 - e. Cursos Intensivos de Invierno 2016”;
 - f. Cursos Regulares del 2° Cuatrimestre;
 - g. Cursos Regulares Bimestrales del Segundo Cuatrimestre de 2016 fueron dictadas durante el presente año¹⁵.

2. Las resoluciones que aprobaron los siguientes cursos fueron dictadas durante el año auditado pero en fecha posterior al inicio de los cursos. ¹⁶
 - a. Intensivos de Verano 2016;
 - b. Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre de 2016 NES

Al respecto, se señala que no fueron dictados los actos administrativos a su debido tiempo, es decir con anterioridad a la cursada.

7.2. Estructura

El Decreto 660/GCABA/11¹⁷ de fecha 10 de diciembre de 2011, modificó la estructura del Ministerio de Educación. El llamado “Centro de Pedagogías de Anticipación” (CEPA) continuó dentro de esta modificación siendo un

¹⁵ Resolucion165/SSPLINED/2017; Resolución 111/SSPLINED/2017; Resolución 164/SSPLINED/2017; Resolución 110/SSPLINED/2017; Resolución 19/SSPLINED/2017; Resolución 18/SSPLINED/2017; Resolución 241/SSPLINED/2017

¹⁶ Resolución 184/SSPLINED/2016; Resolución 327/SSPLINED/2016

¹⁷ BOCABA 3811 Diciembre 2011

Organismo Fuera de Nivel, con dependencia directa de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica¹⁸

El Decreto 63/GCABA/13¹⁹ de fecha 7 de febrero de 2013, modificó solo las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica y los objetivos de la Escuela de Capacitación Docente²⁰, estableciendo que las primeras eran:

- Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- Diseñar, promover y evaluar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa.
- Coordinar y promover la vinculación con Organismos Nacionales e Internacionales para la incorporación de herramientas para la mejora de la calidad educativa, en coordinación con el Ministerio de Gobierno.
- Implementar, desarrollar, y otorgar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

En tanto que los objetivos de la Escuela de Capacitación Docente eran:

- Ofrecer alternativas de capacitación en distintas temáticas a todos los docentes de la ciudad a fin de contribuir a la jerarquización profesional
- Promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad

¹⁸ Cepa fue creado por Decreto 1846/GCABA/05.

¹⁹ BOCABA 4094 del 15/02/2013.

²⁰ No modificó este Decreto la Estructura de Cepa.

- Contribuir a la jerarquización intelectual y profesional de los docentes y establecer estrategias de mejora educativa.
- Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la información continua de los docentes.

El Decreto 194/GCABA/14²¹ de fecha 30 de mayo de 2014, modificó la estructura organizativa del Ministerio de Educación, atendiendo al desarrollo de las tareas pedagógicas y con el fin de optimizar la oferta para el progreso profesional docente, promoviendo así una educación de calidad y profundizando las políticas de implementación del desarrollo curricular. En tal sentido se transfirió el Organismo Fuera de Nivel Escuela de Capacitación Docente Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA) de la órbita de la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica al ámbito de la Dirección General de Planeamiento Educativo, la cual pasó a denominarse Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa²².

De acuerdo a esta normativa los objetivos de la Escuela de Capacitación Docente- Centro de Pedagogías de Anticipación (CEPA) fueron:

- Promover el cambio y la adaptación continúa a las demandas del sistema educativo a través de ofertas de desarrollo profesional en la Práctica Docente, la Gestión Escolar y la Supervisión Escolar.
- Generar una nueva política de aprendizaje en la práctica docente.
- Ofrecer espacios y modelos de desarrollo profesional innovadores.
- Promover el intercambio de experiencias de la práctica docente a través de laboratorios de prácticas
- Generar modelos de acompañamiento a las escuelas con el propósito de lograr espacios de aprendizaje continuo en el cuerpo docente.

²¹ BOCABA 4411 del 5/06/2014.

²² La Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa depende de acuerdo al Decreto N° 194/GCABA/14 de la Subsecretaría de Políticas Educativas y Carrera Docente.

- Promover la creación de redes de aprendizaje colaborativo en las escuelas y entre ellas.
- Promover mejoras en los espacios de formación para los ascensos a los cargos directivos y de supervisión escolar.
- Jerarquizar los cargos docentes y profundizar los espacios de estudio, práctica e intercambio de experiencias.
- Crear espacios de formación específica en: Diversidad e Interculturalidad, Tecnologías de la Información, Lenguas Adicionales, Emprendimiento e Innovación, Creatividad, Gestión de la Complejidad, Aulas Heterogéneas, Neurociencias aplicadas a la Educación, Educación Ambiental y otras disciplinas o áreas de estudio que fueran demandadas por el Ministerio de Educación.

El Decreto 86/GCABA/15²³ de fecha 20 de marzo de 2015, modificó nuevamente la estructura del Ministerio de Educación readecuó la denominación del Organismo, y pasó a llamar, **Escuela de Maestros**.

El mencionado Decreto no modificó ni su carácter de Organismo fuera de Nivel ni su dependencia de la Dirección General de Planeamiento Educativo e Innovación Educativa.

El Decreto 363/GCABA/15²⁴ de fecha 15 de diciembre de 2015, modificó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad y aprobó las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes del organigrama correspondiente.

En lo que respecta a Escuela de Maestros, se le dio carácter de Dirección General que pasó a depender de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa.

²³ BOCABA 4604 del 25/03/2015.

²⁴ BOCABA 4783 del 16/012/2015.

El Decreto 675/GCABA/16²⁵ modificó nuevamente la estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo a fin de lograr una mayor eficiencia administrativa y optimizar la estructura organizativa que se aprobó mediante el Decreto 363/15.

En el tema que nos atañe, la estructura organizativa no sufrió modificaciones, aunque si se modificaron las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa y de la Escuela de Maestros.

Las nuevas responsabilidades de la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa son:

- Asistir al Ministro en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad de Buenos Aires.
- Diseñar y proponer la curricula educativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Evaluar y supervisar las instancias de capacitación docente.
- Promover la incorporación de tecnologías innovadoras a fin de mejorar la calidad educativa.
- Promover la utilización de los recursos pedagógicos existentes, para apoyo y enriquecer las acciones relacionadas con cada uno de los proyectos curriculares.
- Fortalecer el desarrollo profesional de la tarea docente.
- Proponer e implementar la política de inclusión de lenguas extranjeras en el sistema educativo
- Evaluar y promover mecanismos de certificación de los estudios en las distintas lenguas extranjeras.

²⁵ BOCABA 5038 del 2/01/2017.

- Evaluar y ofrecer alternativas de capacitación de las distintas temáticas a todos los docentes de la ciudad a fin de contribuir al desarrollo profesional.
- Evaluar y promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad.
- Contribuir con el Ministerio al desarrollo intelectual y profesional de los docentes y establecer estrategias de mejora educativa
- Evaluar las investigaciones y sistematizaciones del conocimiento en torno a la formación continua de los docentes.
- Implementar, desarrollar y otorgar Postítulos Docentes destinados a profundizar en temáticas específicas para contribuir a la jerarquización profesional de los docentes y fortalecer las estrategias de mejora de la calidad educativa.

Las responsabilidades primarias de la Dirección General de Escuela de Maestros son:

- Proponer y promover alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes.
- Proponer y promover acciones de formación docente continua proponiendo espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Contribuir con la Subsecretaría al desarrollo intelectual y profesional de los docentes y establecer las estrategias de mejora educativa.
- Investigar y sistematizar el conocimiento en torno a la formación continua de los docentes.

El Decreto 86/GCABA/16²⁶ de fecha 19 de febrero de 2016, nombró a la actual Directora General de la Dirección General de la Escuela de Maestros.

Desde el punto de vista informal, la Dirección General de Escuela de Maestros informó según IF-2017-16992145 de 25/07/2017²⁷, que estuvo dividida en las siguientes áreas en el período 2016:

a) Desarrollo Profesional Docente

Esta área contribuye a la mejora de las prácticas de enseñanza de los docentes para mejorar la calidad y equidad educativa a través del diseño de acciones de formación continua que favorezcan el desarrollo de los conocimientos en función de las nuevas demandas del S.XXI.

b) Formación de Equipos de Conducción y Supervisión

La función de esta área es profesionalizar los equipos de conducción y supervisión de todo el sistema educativo, potenciando sus competencias funcionales y transversales a través de enfoques formativos que privilegien metodologías innovadoras, experienciales y de aprendizaje entre pares.

c) Investigación y Postítulos

Esta área se encarga de generar y difundir conocimiento específico sobre el desarrollo profesional docente, que contribuya a posicionar a la Escuela de Maestros como ámbito de referencia en la materia de su especialidad. Asimismo busca generar e implementar una oferta de postítulos acorde con los lineamientos prioritarios de la Escuela de Maestros y las prioridades de política educativa de la Ciudad.

d) Alumnos Docentes

Esta sección se ocupa de organizar y ejecutar las actividades de inscripción, registro, certificación, expedición de títulos y archivo de la documentación relativa al desarrollo profesional docente, así como

²⁶ BOCABA 4804 DEL 20/01/2016

²⁷ En Respuesta al pto 2) de la Nota 1654/2017 del 18/07/2017.

también de la gestión de las sedes donde se desarrollan las distintas instancias de formación.

e) Administrativo Legal

Esta área ejecuta en tiempo y forma las tareas administrativo / legales correspondientes a Escuela de Maestros, garantizando el cumplimiento de las responsabilidades institucionales en concordancia con las normas y disposiciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

f) Recursos Humanos

Esta sección tiene a cargo la gestión y administración de recursos humanos que demanda la actividad institucional.

g) Unidad de Información y Comunicación

Esta oficina es responsable del registro y la difusión de la serie de acciones y cursos que componen la oferta total de la institución. Asimismo se encarga de la confección y el mantenimiento de los formularios de inscripción en línea y sus bases correspondientes, en los casos así requeridos.

h) Recursos Técnicos

Se encarga de la provisión y mantenimiento de los recursos técnicos que requiere cada sede o instancia de capacitación, así como el soporte de los sistemas informáticos y técnicos de la sede central.

Con posterioridad, se requirió²⁸ a la DGESM la cantidad de personal y situación de revista que trabajaron en cada área en que se encontró dividida la Dirección General.

Al respecto, informó²⁹ sobre los datos de los agentes que prestaron servicios en el año 2016 en cada una de las áreas que conformaron la Dirección General, encontrándose una diferencia respecto de las Áreas informadas en el

²⁸ Según Nota N° 2162/2017 del 05/09/2017.

²⁹ IF-2017-21844406-DGESM del 22/09/2017.

primer requerimiento. Esto evidencia una falta de control interno por parte del auditado.

7.3. Ejecución Presupuestaria

En el período bajo estudio la Dirección General tuvo la responsabilidad de ejecutar el crédito presupuestario del Programa 14 - Escuela de Maestros correspondiente al período 2016³⁰.

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto mediante Nota N° 1560/AGCBA/2017 del 3/07/2017, se comprobó que durante el presente período económico la DGESM no contó con Crédito de Sanción sino que a través de modificaciones presupuestarias se formalizó el Crédito Vigente.

Para el análisis del crédito presupuestario se tuvo en cuenta al Clasificador Presupuestario del Gasto, que tiene por finalidad identificar los bienes, servicios, transferencias y las variaciones del sistema en el período bajo estudio.

En el siguiente cuadro se puede observar el 71,74% del presupuesto devengado respecto del crédito vigente, lo que evidenció, la sub-ejecución del 28,26% del crédito vigente.

En cuanto al grado de participación de los incisos sobre el total del crédito devengado, se comprobó la mayor incidencia de los Servicios No Personales con el 70,88% del crédito devengado, mientras que la menor incidencia correspondió a los Bienes de Consumo con el 3,16% del crédito devengado, según se observa en el siguiente cuadro:

³⁰ Ley de Presupuesto N° 5494 – BOCABA N° 4792 del 4 de enero de 2016.

PROG 14 - ESCUELA DE MAESTROS
EJERCICIO 2016

Inc	Detalle	Vigente	Devengado	% DEV/VIG	% DEV/DEV
1	Gastos En Personal	6.344.518,00	5.587.850,79	88,07%	25,96%
2	Bienes De Consumo	2.250.688,00	679.357,05	30,18%	3,16%
3	Servicios No Personales	20.208.200,00	15.256.769,84	75,50%	70,88%
4	Bienes De Uso	200.000,00	0,00	0,00%	0,00%
5	Transferencias	1.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
		30.003.406,00	21.523.977,68	71,74%	100,00%

Cuadro n.º 3. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la OGESE s/Nota 1562/AGCBA/17 del 03/07/17.

Los gastos atinentes al Inciso 1 representaron un 25,96% del total de lo invertido en el Programa 14 – Escuela de Maestros.

Con el objeto de exponer lo gastado en las distintas partidas principales se desagregó el Inciso hasta la partida principal.

Como puede observarse, lo invertido en Planta transitoria (Actividad 1; Inc.:1; P.PI.:2; FF: 11)³¹ representó el 0,40% del total del Inciso 1 – Remuneraciones, por lo tanto, se señala la inexistencia del registro presupuestario correspondiente a la Planta Transitoria de la DGESM durante el periodo 2016 en el Programa bajo estudio.

Inc.PI.	Detalle	Importe	%
1,1,	Planta Permanente	4.214.700,19	75,43%
1,2,	Planta Transitoria	22.143,28	0,40%
1,4; 5; 6 y 7	Otros Items.	1.351.007,32	24,18%
		5.587.850,79	100,00%

Cuadro n.º 4. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la OGESE s/Nota 1562/AGCBA/17 del 03/07/17.

En cuanto a la composición del presupuesto del Programa 14 – Escuela de Maestros por fuente de financiamiento, se pudo determinar que el 73,47% correspondió a la fuente de financiamiento 14 - Transferencias Afectadas y el 26,53% a la fuente 11 – Tesoro de la Ciudad, según la información brindada por la Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Educación a través de la Nota

³¹ De acuerdo con nota: IF.-2017-21844339 del pasado 22-09-2017.

N° 1562/AGCBA/2017, tal como se consigna en el siguiente cuadro:

PROG 14 - ESCUELA DE MAESTROS EJERCICIO 2016					
FF		Vigente	Devengado	% DEV/VIG	% DEV/DEV
11	Del Tesoro	5.729.746,00	5.711.082,84	99,67%	26,53%
14	Transf. Afectadas	24.273.660,00	15.812.894,84	65,14%	73,47%
		30.003.406,00	21.523.977,68	71,74%	100,00%

Cuadro n.º 5. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la OGESE s/Nota N° 1562/AGCBA/17 del 03/07/17.

En el siguiente cuadro se puede observar la incidencia de las fuentes de financiamientos en relación de los clasificadores presupuestarios por objeto del gasto.

GASTOS S/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fte. Fto.		Vigente	Devengado	%
11	Gastos en Personal	5.587.858,00	5.587.851,00	25,96%
	Bienes de Consumo	120.688,00	107.232,00	0,50%
	Servicios No Personales	21.200,00	16.000,00	0,07%
	sub-total	5.729.746,00	5.711.083,00	26,53%
14	Gastos en Personal	756.660,00	0,00	
	Bienes de Consumo	2.130.000,00	572.125,00	2,66%
	Servicios No Personales	20.187.000,00	15.240.770,00	70,81%
	Bienes de Uso	200.000,00	0,00	
	Transferencias	1.000.000,00		
	sub-total	24.273.660,00	15.812.895,00	73,47%
TOTAL		30.003.406,00	21.523.978,00	100,00%

Cuadro n.º 6. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la OGESE s/Nota N° 1562/AGCBA/17 del 03/07/17.

Se determinó que el 25,96% del presupuesto se ejecutó con fuente de financiamiento 11- a cargo del Tesoro de la Ciudad y se destinó a Gastos de Personal, mientras que, el 70,81% se financió con fuente de financiamiento a cargo de Nación y se asignó al Inciso 3 Servicios No Personales. De los cuales, le correspondió a la partida presupuestaria 349 - Servicios Técnicos y Profesionales el 84,26% (\$ 12.842.288), a la partida 353 – Servicios

Comerciales de Imprenta y Publicaciones el 15.47% (\$ 2.358.482.-) y por último el 0,26% a la partida 399 – Otros Servicios n.e.p por \$ 40.000.-.

➤ Servicios Técnicos y Profesionales – Inciso 349

La DGESM informó mediante nota: IF 2017-15638666-DGESM³² que tiene a su cargo a 20 (veinte) agentes bajo el sistema de locación de obra o servicios prestados durante el año 2016 por un monto de \$ 1.717.887.-

Por otra parte, se analizó los movimientos de la fuente de financiamiento 14 – Transferencias Afectadas obrantes en el registro presupuestario del Programa 14 -Escuela de Maestros según el Listado de Transacciones del Sigaf, donde solo se pudo cotejar a 16 de los 20 agentes informados, a pesar de tener registrado en esa cuenta a 200 agentes que no fueron informados por la Dirección General.

Tal como se mencionó precedentemente, la Cuenta 349 Servicios Técnicos y Profesionales representa gastos devengados por el 84.26% (\$ 12.842.288.) del rubro Servicios No Personales, como asimismo, el de mayor incidencia respecto de los restantes incisos.

➤ Cajas Chicas

De acuerdo con la información brindada por la DGESM³³, la rendición total de las cajas chicas del período auditado ascendió a \$ 107.232,05 y respecto de la movilidad se gastaron \$ 16.000.-, según surge del cuadro adjunto:

Dirección General de Escuela de Maestros

Caja Chica Común			
Caja N°	Monto	N° de Actuación	Norma Aprobatoria
1	21.745,27	EX-2016-11745025-DGGESM	Disposición N° 5/ DGESM /2016
2	21.946,32	EX-2016-11745025-DGGESM	Disposición N° 9/ DGESM /2016
3	21.733,65	EX-2016-11745025-DGGESM	Disposición N° 11/ DGESM /2016
4	21.713,43	EX-2016-11745025-DGGESM	Disposición N° 12/ DGESM /2016

³² Se requirió en Pto. 8) de la Nota N° 1486/AGCBA/2017.

³³ IF-2017-15638666-DGESM del 6/07/2017, en respuesta a la Nota 1486/AGCBA/2017.

5	20.093,38	EX-2016-11745025-DGGESM	Disposición N° 14/ DGESM /2016
	107.232,05		
Movilidad			
2° Trim.	5.200,00	EX-2016-10989764-DGGESM	Disposición N° 8/ DGESM /2016
4° Trim.	10.800,00	EX-2016-10989764-DGGESM	Disposición N° 13/ DGESM /2016
	16.000,00		

Cuadro n.º 7. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM s/Nota N° 1562/AGCBA/17 del 03/07/17

En primer término, se verificó que la asignación de fondos fuese de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 74/GCABA/MHGC/16³⁴ del 21 de enero de 2016, que fijó el monto de las cajas chicas comunes en \$ 22.000.- y los montos máximos de gastos por comprobante \$ 7.000.-, según Anexo III de la Resolución citada, para Direcciones Generales.

Se controló el 40,43% del total del monto invertido durante el año 2016. Las Cajas Chicas Comunes relevadas fueron la N° 1 por \$ 21.745,27 y N° 4 de \$ 21.713,43. Se comprobó la entrega y/o asignación de fondos bajo el régimen de Cajas Chicas Común, los cuales se destinaron exclusivamente al pago de gastos menores correspondientes a los conceptos previstos en el Clasificador por Objeto del Gasto³⁵.

7.4. Metas Físicas

El Programa 14 – Escuela de Maestros es de carácter instrumental y no tiene definido unidades de medida, por su imposibilidad de cuantificación, tal como informaron por nota Número NO-2017-17949634-DGAR³⁶.

7.5. Recursos Humanos

En concordancia con la información brindada por el auditado, los recursos humanos de la DGESM presentaron, en el período auditado, la situación de revista que se detalla en el siguiente cuadro:

³⁴ BOCABA N° 4808 del 26/01/2016

³⁵ Clasificador por Objeto del Gasto: Inciso 2- Bienes de Consumo; Inciso 3 – Servicios No Personales; e Inciso 4 – Bienes de Uso.

³⁶ En respuesta a la Nota N° 1778/AGCBA/17.

SITUACIÓN DE REVISTA	CANTIDAD DE CARGOS	CANTIDAD AGENTES	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA
PLANTA TRANSITORIA DOCENTE	1.213	556	60.519
PLANTA PERMANENTE	14	14	0
CARGOS PUNTOS ÍNDICE	58	56	0
TOTALES	1.285	626	60.519

Cuadro n.º 8. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM

a) Planta Permanente.

La planta permanente del organismo auditado se compone de 14 agentes, los cuales ocupan las funciones que se describen en el cuadro a continuación:

PLANTA PERMANENTE	
FUNCIÓN	CANTIDAD DE AGENTES
AUXILIAR DE PORTERIA	1
ASCENSORISTA, CORREO y/u ORDENANZA	1
ASESOR ADMINISTRATIVO	3
CUIDADORA DE NIÑOS	1
Director General	1
PERSONAL DE GABINETE	1
SIN DATOS	6
TOTAL	14

Cuadro n.º 9. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM

b) Planta Transitoria Docente

La planta transitoria para el período 2016 se estableció mediante el Resolución Nº 14/MEGC/16 con 62.423 Horas Cátedra y 57 Cargos de puntos Índice.

De acuerdo a la información suministrada por el auditado, los cargos de puntos Índices son las designaciones del personal afectado a la coordinación de las diferentes áreas de la DGESM que tienen su equivalente en horas cátedras, y la cantidad de puntos Índices de cada cargo conforma la

remuneración de acuerdo al valor del Índice vigente en el Estatuto Docente. El siguiente cuadro describe las equivalencias mencionadas:

Equivalencia Cargos de Punto Índice s/Carga Horaria			
Orden	Cargo	Horas Cátedra	Puntos Índice
1	Coordinador de áreas y núcleos	39	2730
2	Coordinador de capacitación	30	2070
3	Coordinador pedagógico	22,5	1530
4	Coordinador de proyectos	18	1100
5	Coordinador pedagógico interinstitucional	12	840

Cuadro n.º 10. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM

En virtud de lo expuesto se verificó si la información enviada por la DGESM coincidía con lo aprobado por la resolución mencionada y las diferencias son las que se evidencian en los cuadros que se exponen a continuación:

PUNTOS INDICE				
		APROBADO POR RESOLUCIÓN 14/MEGC/16	S / AUDITORÍA	
ÁREA	CANTIDAD DE INDICES	CANTIDAD DE CARGOS	CANTIDAD DE CARGOS	DIFERENCIA
COORDINADOR DE ÁREAS Y/O NÚCLEOS	2730	11	10	1
COORDINADOR DE CAPACITACIÓN	2070	10	11	-1
COORDINADOR PEDAGÓGICO	1530	21	24	-3
COORDINADOR DE PROYECTOS	1100	12	10	2
COORDINADOR PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL 12HS CÁT.	840	3	3	0
TOTALES		57	58	-1

Cuadro n.º 11. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM

HORAS CÁTEDRA			
HC APROBADAS POR RESOLUCIÓN 14/MEGC/2016	HC INFORMADAS POR DGESM EJERCICIO 2016	DIFERENCIA	%
62.423	60.519	1.904	3,05%

Cuadro n.º 12. Fuente: Elaboración propia con datos de la DGESM

c) Horas Cátedra Relevadas

De acuerdo al análisis efectuado por el equipo de auditoría en función de la información suministrada, se desempeñaron bajo esta modalidad 556 docentes con 60.519 horas cátedra durante el año 2016, desagregados por función:

CATEGORIA	Horas Cátedra	Porcentaje
ADMINISTRACIÓN	10.548,00	17,43%
CAPACITACIÓN	49.971,00	82,57%
TOTALES	60.519,00	100,00%

Cuadro n.º 13. Fuente: Elaboración propia con datos de la DGESM

Del análisis de la información del personal con Horas Cátedra que proporcionó Escuela de Maestros, se confeccionó el siguiente cuadro de personal por área y función, donde se distinguen entre la cantidad de cargos o nombramientos y la cantidad de personas afectadas a los mismos³⁷:

³⁷ En los casos en los que la cantidad de agentes figura en 0 se debe a que un mismo agente puede tener más de una función, y en esos casos sólo se contabilizó aquella en la que tenía más horas cátedras asignadas.

AREA	FUNCIÓN	HORAS CATEDRA	CANTIDAD DE AGENTES
ACCIONES ADMINISTRATIVAS	ASESOR ADMINISTRATIVO	7.470	50
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1.552	6
	OTROS / SIN DATOS	21	1
TOTAL ACCIONES ADMINISTRATIVAS		9.043	57
ACCIONES DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO	ASESOR PEDAGÓGICO	424	2
TOTAL ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO		424	2
ACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	ASESOR PEDAGÓGICO	86	2
	COORDINADOR PEDAGÓGICO	1.546	8
	FACILITADOR	233	2
TOTAL ACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		1.865	12
ALUMNOS DOCENTES	ASESOR ADMINISTRATIVO	268	2
	BEDEL	1.088	6
TOTAL ALUMNOS DOCENTES		1.356	8
APOYO ADMINISTRATIVO LEGAL	ASESOR PEDAGÓGICO	231	1
TOTAL APOYO ADMINISTRATIVO LEGAL		231	1
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	AUXILIAR	61	1
	BEDEL	2.232	13
	CONFERENCISTA	16	4
	COORDINADOR PEDAGÓGICO	530	3
	COORDINADOR	161	0
	DIRECTOR GENERAL	231	1
	DOCENTE TUTOR	1.660	33
	FACILITADOR	38.636	390
	INTÉRPRETE	84	1
	OTROS / SIN DATOS	54	2
TOTAL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE		43.665	448
FORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y SUB	COORDINADOR PEDAGÓGICO	171	1
	FACILITADOR	1.977	12
TOTAL FORMACIÓN DE DIRECTIVOS Y SUB		2.148	13
GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL	ASESOR ADMINISTRATIVO	61	0

TOTAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL		61	0
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	CONFERENCISTA	3	1
	COORDINADOR PEDAGÓGICO	64	1
	FACILITADOR	146	4
TOTAL INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN		213	6
INVESTIGACIÓN Y POSTÍTULOS	ASESOR PEDAGÓGICO	199	0
	COORDINADOR PEDAGÓGICO	434	3
	FACILITADOR	100	2
TOTAL INVESTIGACIÓN Y POSTÍTULOS		733	5
PUBLICACIONES DIGITALES	DOCENTE TUTOR	50	1
TOTAL PUBLICACIONES DIGITALES		50	1
RECURSOS HUMANOS	ASESOR ADMINISTRATIVO	243	1
	BEDEL	110	0
TOTAL RECURSOS HUMANOS		353	1
UNIDAD DE INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN	ASESOR ADMINISTRATIVO	377	2
TOTAL UNIDAD DE INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN		377	2
TOTALES		60.519	556

Cuadro n.º 14. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM

d) Locación de servicios:

Según Escuela de Maestros el personal contratado bajo esta modalidad fue de 37 agentes, todos ellos fueron financiados con fondos de fuente de financiamiento 14.

e) Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. DGALH.

Se requirió a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes³⁸ el detalle de los agentes cuyas remuneraciones fueron imputadas a la Planta Permanente (Código: **55011100**) y Transitoria (Código 55789001) durante el año 2016.

Del cotejo realizado entre la información brindada por el ente auditado y

³⁸ Nota AGCBA N° 1224/2014 de fecha 12/06/201

los datos recibidos en soporte digital por parte de la DGALH³⁹ se verificaron diferencias que hace a la dotación de Personal, es decir se encontraron inconsistencias entre los dos listados.

En el caso de la Planta Transitoria hay 304 agentes en el listado de la DGESM que no figuran en el listado de la DGALH, y 38 agentes de Puntos Índice que informa la DGESM, pero que no figuran en el listado enviado por DGLAH.

En resumen, la DGALH informó que la dotación de personal comprendió a 284 agentes, mientras que Escuela de Maestros informó un total de 626 agentes.

La diferencia observada se expone en el siguiente cuadro:

LISTADOS	CANTIDAD DE AGENTES TRANSITORIA	CANTIDAD DE AGENTES PUNTOS INDICE	CANTIDAD DE AGENTES PERMANENTE	TOTAL AGENTES	CANTIDAD DE CARGOS	CANTIDAD DE HS. CATEDRA
LISTADO DGESM (A)	556	56	14	626	1.271	60.519
LISTADO DGALH (B)	252	18	14	284	398	34.803
DIFERENCIAS (A-B)	304	38	0	342	873	25.716

Cuadro n.º 15. **Fuente:** Elaboración propia con datos de la DGESM y DGALH.

f) Legajos de Personal

La DGESM proporcionó un listado de acuerdo a la situación de revista de los agentes. El universo de 626 agentes se integró de la siguiente forma:

- 1) 14 (2,24%) agentes de Planta Permanente No Docente.
- 2) 56 (8,95%) agentes de Punto Índice de PP Docente.
- 3) 556 (88,82%) agentes de Planta Transitoria Docente.

La muestra aleatoria fue representativa del 10,38% del universo, correspondiente a 5 legajos de Planta Permanente No Docente y 60 legajos de la Planta Transitoria Docente.

Los legajos de la DGESM contienen la información profesional y personal de

³⁹ Informe N° IF-2014-07817373 de fecha 27/06/2014, sobre Planta Permanente e Informe N° IF-2014-08589697 de fecha 15/07/2014, sobre Planta Transitoria.

los docentes, como currículum, DNI, CUIL, Título. Del análisis de los legajos relevados en la sede central de Escuela de Maestros surgen las siguientes conclusiones:

DOCUMENTACIÓN	SI	%	NO	%	TOTAL	%
FICHA DE DATOS PERSONALES	65	100,00%	0	0,00%	65	100,00%
FOTOCOPIA DE DNI	65	100,00%	0	0,00%	65	100,00%
CONSTANCIA CUIL	65	100,00%	0	0,00%	65	100,00%
DDJJ DE HORAS CÁTEDRA	65	100,00%	0	0,00%	65	100,00%
NOMBRAMIENTO	20	30,77%	45	69,23%	65	100,00%
TÍTULO PROFESIONAL	57	87,69%	8	12,31%	65	100,00%
SEGURO DE VIDA COLECTIVO	0	0,00%	65	100,00%	65	100,00%
FOLIADO	29	44,62%	36	55,38%	65	100,00%

Cuadro n.º 16. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

Como puede observarse los legajos relevados presentaron las siguientes inconsistencias:

- 1) En 65 casos (100 %) no se constató en el legajo la Declaración Jurada de beneficiarios para el Seguro de Vida Obligatorio.
- 2) En 45 casos (69,23%) no consta en los legajos observados el acto administrativo de nombramiento del agente.
- 3) En 36 casos (55,38%), la foliatura de los legajos era incorrecta o estaba ausente.
- 4) En 8 casos (12,31%) no obra en el legajo en título profesional del agente.

g) Horas Catedra Asignadas

A partir de obtener los listados de personal proporcionados por la DGESM y los de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes "DGALH" se determinó una muestra de 20 agentes de la planta transitoria en base al listado suministrado por la DGESM y representativa del 3,19% del universo.

Se procedió a relevar para cada agente de la muestra la cantidad de cargos y las horas cátedra asignadas a cada uno para el año 2016. Asimismo, se realizó el cruce de los agentes de la muestra del listado de la DGESM, con la información brindada por la DGALH.

Cabe señalar, que una misma persona de la planta transitoria docente puede tener más de una designación mientras no se exceda de las 72 hs. Cátedra o su equivalente de 48 hs. Reloj por semana, de acuerdo a la normativa vigente en relación a la jornada máxima laboral. (Ley 11.544 y Resolución N° 2739/MEGC/2007).

Las inconsistencias determinadas son:

- 1) En 5 casos de la muestra⁴⁰. (25%) el personal informado por la DGESM no figura en el listado de la DGALH.
- 2) En 2 casos de la muestra⁴¹ (10%) la suma de las Horas Cátedra de los cargos del agente informado por la DGESM para el año auditado, no coincide con la suma de Horas Cátedra liquidadas al agente, según lo notificado por la DGALH.

7.6. Circuitos de Evaluación de propuesta de cursos y de selección de capacitadores docentes

Las presentaciones de proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente y las solicitudes de aprobación de postitulos están regidos por la Resolución 6437/MEGC/2011⁴².

La DGESM se encuentra exceptuada de cumplir con la Resolución 6437/MEGC/2011 de acuerdo a lo establecido en los Anexos III⁴³ y IV⁴⁴. Sin perjuicio de ello, y en contestación a Nota AGCBA N°1960/2017 (IF- 2017-18875982- MGEYA- DGESM), el auditado manifestó que comenzó a implementarse un **circuito de evaluación de las propuestas** de formación docente continúa. Asimismo y en contestación Nota ACGCBA N°1860 (IF- 2017-20039770- DGESM), el organismo manifestó que este mismo circuito se

⁴⁰ 20-14897922-8 // 27-13394265-9 // 20-23968729-7 // 27-25639662-4 // 20-17125125-8..

⁴¹ 27-33989153-8 // 27-13687084-5.

⁴² BOCABA 3707. Esta norma ha sido derogada en el año en curso.

⁴³ Anexo III Art. 3: "Toda solicitud de aprobación de postítulo docente será presentada por la institución u organismo que formula el proyecto ante la Dirección General de Planeamiento Educativo... Se exceptúa de este procedimiento a la Escuela de Capacitación docente- Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA).

⁴⁴ Anexo IV: Art. 1: "Podrán presentar proyectos de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente, los organismos gubernamentales..... Se exceptúa de este procedimiento a la Escuela de Capacitación Docente- Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA)"

utiliza para la selección de capacitadores⁴⁵.

➤ **Descripción del circuito**

En primer lugar, se realiza una convocatoria para la presentación de propuestas a través de un enlace de acceso público. A través del mismo, los capacitadores que aspiran a dar un curso que integre la Oferta Abierta, obtienen acceso a las bases para la presentación de propuestas formativa y al formulario que deben completar y enviar para hacer efectiva la presentación. Al formulario se le debe adjuntar la propuesta desarrollada, incluyendo todos los componentes de una planificación didáctica: objetivos, enfoque metodológico, bibliografía, criterios de evaluación entre otros y Curriculum Vitae del aspirante.

Esta documentación es recibida en la DGESM donde es sistematizada por los miembros de los equipos de apoyo pedagógico. Se genera de esta forma, un listado completo con los datos básicos de los cursos. Se realiza una primera revisión de este listado con el objetivo de ordenar los proyectos por áreas de conocimiento temático para su posterior evaluación. La confirmación de la recepción de la totalidad de las propuestas se realiza mediante correo electrónico.

Los evaluadores reciben los proyectos y los CV y, a partir de ellos, deben volcar todos los datos en una planilla online, siguiendo los pasos detallados en las “Instrucciones para la carga de la evaluación de proyectos”⁴⁶

A los fines de evaluar cada proyecto, se conforma un **Comité Evaluador** para el cual se convoca a profesionales de distintos perfiles entre coordinadores y facilitadores de trayectoria de la DGESM. La evaluación se realiza respetando lo consignado en la grilla de “Rúbrica evaluación propuestas formativas”⁴⁷. Cada proyecto es evaluado por dos personas: un profesional con una mirada amplia de la Formación Docente llamado “generalista” y otro que pueda aportar una perspectiva más específica de la

⁴⁵ En la contestación a la nota nro. 1960-2017, el ente auditado al solicitársele indique circuito formal de designación de capacitadores, contestó “La selección de capacitadores se encuentra supeditada al Circuito de evaluación de propuestas de cursos (DGESM) que ha sido detallado en el punto N°2 de la respuesta brindada a la Nota AGCBA n°1860/2017”

⁴⁶ Se adjuntó a la contestación de la nota una copia de esta planilla

⁴⁷ Una copia de la misma fue adjunta a la contestación de la nota AGCBA N°1960

disciplina o temática a tratar. En caso de disidencia acerca de aprobar o no el proyecto, se recurre a la opinión de un tercer especialista.

En base a la “Rubrica de Evaluación y propuestas formativas” el 73% de las propuestas fueron aceptadas para el año auditado.

Los principales motivos de no aceptación de las propuestas presentadas fueron:

- Contenidos del curso sin vinculación practica concreta respecto a los lineamientos planteados por el ente auditado.
- Reiteración de las temáticas y/o abordajes
- Ausencia de planificación del curso o de la evaluación
- Enfoques contrarios a los lineamientos curriculares vigentes
- Bibliografía desactualizada
- Fundamentaciones poco claras y poco relacionadas con los objetivos y las actividades planteadas.
- Actividades y contenidos presentados de manera confusa.
- Cursos sin evidencia clara y concreta de aplicación en el aula.

Los aspirantes reciben respuesta vía correo electrónico respecto al resultado de su propuesta.

Las propuestas aprobadas son sistematizadas por el equipo de apoyo pedagógico y remitidas a las autoridades de la DGESM. Dichas propuestas pasan a ser consideradas en relación a la conformación efectiva de la oferta, a saber: disponibilidad y superposiciones de temáticas en sedes seleccionadas por el aspirante, duración de la propuesta entre otros.

Las propuestas de acciones de formación docente continua de la DGEMS son giradas para su aprobación por resolución al Subsecretario de Planeamiento e Innovación Educativa de acuerdo a las facultades

delegadas por las Resoluciones 263/MEGC/16⁴⁸ y 3849/MEGC/16⁴⁹. Previo a la firma del personal autorizado, la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional emite Dictamen al respecto.

7.7. Oferta de cursos

La Escuela de Maestros es un espacio de formación permanente para el desarrollo profesional docente. Lleva a cabo diferentes actividades que permiten el estudio y reflexión para la carrera docente, realizando investigaciones y prácticas de enseñanza y aprendizaje, ofreciendo para ello propuestas de capacitación para los maestros inscriptos en el Sistema de Clasificación Docente.

Cursos en Sedes

Son propuestas destinadas a docentes de todos los niveles educativos, en ejercicio y/o inscriptos en el Sistema de Clasificación Docente de la Ciudad de Buenos Aires. Se ofrecen a contraturno del horario del docente y con la siguiente duración:

- Cursos semanales de verano e invierno: Las cursadas son en Febrero y Julio de cada año⁵⁰. La duración de los cursos es de 5 (cinco) días. La inscripción es online y los resultados se publican en la web a partir del mes de Diciembre y Junio de cada año respectivamente. Acreditan 30 horas cátedra⁵¹.
- Cursos del primer y segundo cuatrimestre: Las cursadas se inician en Abril y Agosto de cada año. Se ofrecen propuestas bimestrales y cuatrimestrales con modalidad presencial, combinada y a

⁴⁸ BOCABA 4826

⁴⁹ BOCABA 4976

⁵⁰ Se ofrecen propuestas presenciales y a distancia.

⁵¹ Las resoluciones N°184/SSPLINED/2016 y 291/SSPLINED/2017 aprobaron un total de 89 cursos para el año 2016.

distancia. La inscripción es online y se publica en la web en Marzo y Agosto de cada año. Acreditan 60 horas cátedra⁵².

- **Tipo de Asistencia a la cursada**

- ✓ A distancia: Se cursan en el Campus Virtual Escuela de Maestros. La cursada puede ser bimestral o cuatrimestral. Tienen uno y dos encuentros presenciales (introducción y/o evaluación). El inicio de la cursada se indica en el PDF con la propuesta de cursos que se publica en cada oferta.
- ✓ Presencial: Se cursan en las Sedes Escuela de Maestros.
- ✓ Semanal: Son cinco encuentros de 4 ½ horas en días consecutivos.
- ✓ Bimestral: Siete encuentros de frecuencia semanal.
- ✓ Cuatrimestral: Son trece encuentros de frecuencia semanal.
- ✓ Combinada: (Semipresencial) Son siete encuentros presenciales de frecuencia quincenal y seis encuentros en el Campus Virtual con participación obligatoria.

- **Inscripción a los cursos**

La inscripción a los cursos semanales, bimestrales, y cuatrimestrales con modalidad presencial, a distancia y combinados dictados por Escuela de Maestros se realiza online.

Los pasos son los siguientes:

- ✓ Se debe completar el formulario online publicado en cada propuesta de formación. Al completar la totalidad del formulario, queda realizada una preinscripción aunque no se envía comprobante de

⁵² En el primer cuatrimestre se aprobaron en total 184 cursos regulares a través de las Resoluciones 327/SSPLINED/2016; 328/SSPLINED/2016 Y 110/SSPLINED/2017. En el segundo cuatrimestre se aprobaron 164 cursos de acuerdo a las resoluciones 18/SSPLINED/17 y 241/SSPLINED/2017.

este paso. Los cursos que no figuran en el formulario han completado su cupo y no están disponibles para la inscripción.

- ✓ La inscripción se completa llevando personalmente la documentación solicitada⁵³ a alguna de las sedes de DGESM o enviando un correo electrónico⁵⁴ indicando nombre, apellido, y número de DNI. Número, nombre y sede del o de los cursos en los cuales el docente se ha inscripto.
- ✓ Dentro de los 4(cuatro) días hábiles contados a partir de la recepción del mail con la documentación correcta se enviará la confirmación de la vacante. Para el caso que la documentación se entregue de manera personal, la vacante se confirma en el acto.

Requisitos de inscripción

Cursos del 1° y 2° cuatrimestre: ser docente en ejercicio o aspirante a la docencia (con la inscripción actualizada en el Sistema de Clasificación Docente) en instituciones escolares tanto públicas como privadas pertenecientes al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Cursos semanales: ser docente en ejercicio o aspirante a la docencia en instituciones escolares de todo el país.

Al respecto, se señala que los docentes / alumnos de otras jurisdicciones solo asisten a los cursos semanales. En el año 2016, el porcentaje de asistentes que cursaron en las acciones de formación docente continua correspondiente a cursos intensivos tanto de verano como de invierno fue de un 8% sobre la totalidad de concurrentes.

⁵³ DNI y constancia de trabajo o constancia actualizada de inscripción que se obtiene en la misma página del Sistema de Clasificación Docente de la CABA u organismo equivalente según cada jurisdicción en el caso de los Cursos Semanales

⁵⁴ Confirmaciones.emaestros@bue.edu.ar

➤ **Cupos**

Los cupos son de un máximo de 40 docentes por curso. Del 1 al 30 son titulares y el resto suplentes⁵⁵. El cupo mínimo para la apertura de los cursos es de 15 alumnos aunque la institución evalúa posibles excepciones. El cupo máximo puede variar según el curso. No se admiten alumnos en calidad de oyentes.

El curso se dicta si el número de presentes al primer día del encuentro corresponde al cupo mínimo, si no, los inscriptos pueden reubicarse en otro curso de su interés que disponga de vacantes.

Para el caso que el alumno no pueda participar del primer encuentro, debe enviar con anticipación una justificación de inasistencia o perderá la vacante. Pasados los primeros cuarenta minutos del horario de inicio del curso y en caso de haber vacantes, las mismas son ofrecidas a los suplentes presentes según el orden de inscripción.

Para conservar la regularidad en los cursos hay que cumplir con el 80% de asistencia. Cuando el alumno supere el 20% de inasistencias, podrá solicitar por escrito la reincorporación debidamente justificada, a fin de no perder la condición de alumno regular. Se considera inasistencia a la falta completa o la llegada tarde (40 minutos después de iniciada la clase). Se considera media inasistencia llegar desde 15 hasta 40 minutos de iniciada la clase o retirarse 30 minutos antes de finalizada la misma.

El alumno / docente que se inscriba en el curso de formación docente y no concurra al mismo no sufre penalidad alguna. Según el ente auditado, el modo de disminuir las ausencias de los docentes es la incentivación a través de la mejora constante de la oferta.

Sin embargo desde el sector Alumnos / Docentes se hace un seguimiento cercano desde el momento de la pre inscripción hasta el inicio de los cursos

⁵⁵ Todos los inscriptos, titulares y suplentes, deben estar presentes el primer día de clases.

para alentar la efectiva matriculación o, en su defecto, una renuncia explícita a la vacante.

➤ **Inicio de la cursada**

Los cursos semanales se inician de acuerdo a las fechas anunciadas en cada propuesta, al igual que los cuatrimestrales⁵⁶ y los presenciales y combinados.

Los cursos a distancia inician la cursada en el Campus Virtual. Los alumnos matriculados podrán ingresar utilizando su número de DNI y la contraseña correspondiente.

➤ **Aprobación del curso y certificados**

Los requisitos para aprobar los cursos son: cumplir con las condiciones de asistencia; aprobar las evaluaciones o los recuperatorios correspondientes.

El certificado que acredita la aprobación del curso se envía mail a la dirección indicada en el formulario de inscripción. Las fechas de envío se publican en el cronograma de actividades.

Al finalizar la cursada de las distintas acciones de formación docente continua, se realizan unas encuestas en línea donde son relevados criterios como: contenidos, calidad de la acción, posibilidad de transferencia al aula, etc. Esta información es utilizada para la programación de la futura oferta.

➤ **Temática de los cursos**

Los cursos dictados tienen una temática específica:

1. **Capacitación Normativa/ Estatutaria:**

Este tipo de capacitación agrupa diversas acciones de formación continua señaladas en el Estatuto del Docente para cargos de ascenso y para el ingreso a la docencia, cursos para nuevos espacios de enseñanza, cursos específicos

⁵⁶ 1°cuatrimestre: Febrero; 2° cuatrimestre Julio

para escuelas con orientación y las actividades de formación continua para personal directivo.

La capacitación normativa propone el perfeccionamiento, actualización y capacitación en diferentes temáticas de interés. Proporcionan herramientas para actuar sobre los diversos escenarios pedagógicos.

Los cursos de capacitación normativa o estatutaria fueron contemplados por la Ordenanza N° 40593 o por resoluciones y son:

Curso Básico de Ascenso.

El CBA está destinado a aquellos docentes que aspiran a concursar para ocupar los cargos de los diferentes niveles del escalafón educativo. Incluye cursos para supervisión (Ed. Inicial, Primaria y Media) y conducción de establecimientos (Inicial, Primaria, Media, del Adulto y el Adolescente y Especial). Brinda conocimientos sobre las funciones de conducción y supervisión de las instituciones educativas o distritos escolares. Se organizan en diferentes ejes: contexto actual y educación; las instituciones educativas y sus sujetos, la gestión curricular. Para el año 2016 se ofertaron 34 cursos⁵⁷ de los normados en el artículo 79 de la Ordenanza N°40593⁵⁸

Cursos para recientemente titularizados

Este curso está destinado a quienes titularizaron como directivos en los diferentes cargos en todas las áreas de Educación. La formación acompaña el primer año de la titularización. Incluye actividades sobre conducción de establecimientos para Educación Inicial, Primaria y Media. Para el año 2016 se

⁵⁷ Ver Cuadro N° 2 del presente informe.

⁵⁸ Artículo 79 Estatuto Docente: ... "la Secretaría de Educación podrá organizar para docentes titulares, interinos y suplentes cursos obligatorios de perfeccionamiento y de capacitación docente, durante el período escolar –fuera del término lectivo–, que no devengarán puntaje, y optativos durante el ciclo lectivo, sin relevo de funciones, los que tendrán el puntaje que determine la Secretaría de Educación, conforme al contenido y demás características de los mismos. Asimismo la Secretaría de Educación atenderá al perfeccionamiento docente a través de actividades que se desarrollarán fuera o dentro del período lectivo en horario de servicio, las que serán obligatorias para el personal docente de conducción durante el año de la toma de posesión de cada cargo al que accedan como titulares y posteriormente cada tres años, sin excepción, sin perjuicio del acceso voluntario a dichas actividades para todo el personal docente de conducción en forma anual. Dichas actividades no devengarán puntaje a los participantes"

programaron 3 cursos de los normados en el artículo 79 de la Ordenanza N°40593

Formación continua para el personal directivo y de supervisión

El FCPD está destinado a la Educación Inicial, Primaria y Media. Reúne a los equipos directivos de las escuelas por distrito escolar, grupo, región o sector según las áreas de Educación y prioriza los temas que posibilitan otros modos de leer a las instituciones educativas y los sujetos que interactúan en ellas. Los cursos se dictan en forma de taller; estos constan de 2 etapas y constan de 3 encuentros presenciales y un trabajo virtual. Cada Taller acredita 20 horas cátedra. Para el año auditado se ofrecieron 17 Talleres Administrativo- Legal.⁵⁹

Capacitación Tutorial

Es un curso destinado para los docentes de los Centros de Formación Profesional –“CFP”. Se ofrece para tutores, docentes, preceptores, secretarios y directores de los CFP que se encuentran en el “Programa de Terminalidad Secundaria y Formación Profesional”. Acredita 30 horas cátedra. Para el 2016 se aprobó 1 solo curso⁶⁰

Cursos Institucionales

Estos cursos proponen alternativas de capacitación en distintas temáticas docentes y acciones de formación docente continua. Busca facilitar espacios de especialización y formación sistemática para los docentes de la Ciudad. Acredita 30 horas cátedra. Para el año bajo estudio se aprobó 1 solo curso⁶¹.

Curso para aspirante al ingreso en el Área de Educación del Adulto y Adolescente

Este curso está destinado a docentes y materias de ciclo especiales y capacitan a docentes que quieren ingresar en las escuelas primarias del área

⁵⁹ Aprobados por Resolución N°165/SSPLINED/2017

⁶⁰ Resolución 111/SSPLINED/2017

⁶¹ Resolución 224/SSPLINED/2017

del Adulto y el Adolescente. Este curso habilita para la titularización en dicha área. Se dictaron 2 cursos⁶²

Curso para aspirantes a la docencia en escuelas domiciliarias y hospitalarias

Este curso capacita al docente que aspire a ingresar en las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Está dirigido a docentes de nivel Inicial, Primario y Medio. Se dictó 1 curso.⁶³

Curso de formación para Asistentes Celadores de Discapacitados Motores. Nivel I y Nivel II.

Capacita al docente que aspire a ingresar en las escuelas hospitalarias y domiciliarias. Está dirigido a docentes de Educación Inicial, Primaria, Media y Especial. En total se dictaron 2 cursos⁶⁴.

2. Soporte Administrativo y Legal del Sistema

Estos cursos formaron parte de la oferta de cursos semanales del mes de Febrero del año bajo estudio. El objetivo fue reflexionar sobre las normas que constituyen el soporte administrativo - legal del sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires y analizar casos prácticos desde la mirada de equipos de conducción. En el año 2016 se dictaron 4 cursos⁶⁵. La carga horaria de los mismos fue de 30 horas cátedra.

3. Postítulos Docentes:

Son carreras de formación post inicial para docente que abordan problemáticas de la práctica docente. Se dictan durante un año y medio en jornadas que combinan plenarios, talleres, proyecciones y conferencias a cargo de especialistas invitados.

⁶² Resolución 164/SSPLINED/17

⁶³ Resolución 164/SSPLINED/17

⁶⁴ Resolución 164/SSPLINED/17

⁶⁵ Resolución 263/SSPLINED/2016

Reglamento interno de Postítulos Docentes

La Disposición 1 de fecha 16/03/2012 (CePA) aprobó el Reglamento Interno de los Postítulos Docentes que dicta el organismo auditado

✓ Calendario Académico

- La Escuela de Maestros establece anualmente el Calendario Académico de las carreras de Postítulos Docentes. Este calendario será el que determinelos horarios de cursada, cronograma de exámenes finales y recuperatorios⁶⁶.

✓ Inscripción de Alumnos

- La inscripción de alumnos se hará de acuerdo a los requisitos normados en la Resolución que apruebe cada Postítulo. El organismo determinará el cupo de postulantes para cada Postítulo Docente antes del inicio de cada inscripción.
- La inscripción será abierta y los alumnos podrán inscribirse en cada Postítulo hasta el límite del cierre de inscripción, siempre y cuando reúnan los requisitos solicitados en la normativa que aprueba el Dictado del curso.
- Si el número de inscriptos supera el cupo establecido se procederá a realizar un sorteo público a fin de elaborar un listado con la totalidad de los inscriptos que permitirá determinar quiénes accederán en calidad de cursantes y quienes integrarán la nómina de suplentes. Dicha nómina será de un 50% del cupo establecido para cada Postítulo Docente en particular. Los suplentes se incorporarán en el segundo encuentro, según el orden de ubicación en el listado resultante del sorteo, de acuerdo a las vacantes producidas en el primer encuentro. Estas

⁶⁶ A partir del año en curso se ha dispuesto el inicio de la cursada en el mes de Marzo y la finalización de la misma a fines del año 2017, a fin de evitar el desgranamiento de la matrícula producto de los cambios de horario que sufren los docentes al tomar nuevos cargos de un ciclo lectivo a otro.

vacantes se producen por ausencia del alumno titular sin justificación alguna.

- No se podrán cursar 2 (dos) Postítulos Docentes en forma simultánea, ni podrá inscribirse quien se encuentre cursando otro Postítulo, salvo renuncia definitiva presentada por escrito que deberá adjuntarse al formulario de inscripción.

✓ Régimen de Regularidad

- Para ser considerado alumno regular se deberá acreditar: 80% de asistencia a cada unidad curricular de acuerdo al plan de estudios; aprobación de los trabajos prácticos y evaluaciones parciales según lo establecido en el plan de estudios en conjunción con lo explicitado por el equipo docente en los respectivos programas.
- La condición de alumno regular se pierde por incurrir en un número de asistencias que supere el 80% de las mismas; poseer menos del 75% de las unidades curriculares del plan de estudio aprobadas en el marco de una cohorte.

✓ Readmisión

- Los alumnos que incurran entre un 20% y hasta un 30% de inasistencias a las horas presenciales de una unidad curricular podrán solicitar por escrito la reincorporación a la Coordinación Pedagógica del Área de Postítulos Docentes, invocando causa justificada. La Coordinación Pedagógica del Área solicitará informe a la Coordinación Académica del Postítulo correspondiente y será la responsable de determinar la viabilidad de la solicitud y la actividad que compensará la carga horaria de inasistencias.
- Pueden reincorporarse al Postítulo los cursantes que hayan perdido la regularidad o desaprobado hasta un 30% de unidades curriculares del plan de estudios en el plazo de una cohorte. Las unidades curriculares

consideradas dentro de la reincorporación deberán cursarse antes de finalizar la segunda cohorte del correspondiente Postítulo

- El alumno deberá solicita la reincorporación por escrito y debidamente justificada ante la Coordinación Pedagógica del Área de Postítulos Docentes. La reincorporación será resuelta por la Coordinación Pedagógica del Área de Postítulos, previo informe del Área Académica, en relación al desempeño del solicitante y en la medida que continúe vigente el Postitulo en cuestión y/o el Plan. **La readmisión será otorgada a cada cursante por una vez y solo por esa oportunidad.**
 - El cursante reincorporado, deberá aprobar el total delas unidades que conforman un plan de estudios en el transcurso de 2(dos) cohortes como máximo. En ningún caso podrá considerarse la situación de rendir una unidad curricular en carácter de libre.
 - Los Postítulos Docentes son ofertas a términos con una limitada cantidad de cohortes, por lo tanto, las reincorporaciones solo podrán realizarse en la medida que la oferta esté vigente y hasta 3 (tres) meses después de finalizada la última cohorte.
- ✓ Asistencia
- Cada encuentro estará conformado por la cantidad de bloques que la Coordinación del Postítulo Docente específico así lo establezca.
 - La inasistencia de hasta el 50% de los bloques que conforman cada encuentro será conidera como media (1/2) inasistencia. Superado este 50% se considerará 1(una) inasistencia. El ingreso posterior a los 15 (quince) minutos del inicio del bloque será considerado ausente al mismo y el egreso 20 (veinte) minutos o más previos a la finalización del bloque será considerado ausente a dicho bloque.

✓ Régimen de calificaciones y evaluación

- El régimen de evaluación y calificaciones se ajustará a lo resuelto por el Plan de Estudios de cada Postítulo Docente. En todos los casos, el examen será escrito individual y presencial.

✓ Excepciones y medidas disciplinarias

- Respecto a las medidas disciplinarias éstas serán consideradas y resueltas por el Consejo Académico de Postítulos Docentes⁶⁷

A continuación se adjunta el detalle de los Postítulos dictados durante 2016:

Título del Curso	Área Temática	Matricula	Vacantes Asignadas	Aprobados	Resol. Aprob.
Esp. Sup. En Gestión Educativa	Sujeto a Instituciones Educativas	180	180	139	90/SSGEC/13 y 113/SSGEC/13.
Esp. Sup. En Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Educación	Educación Tecnológica	130	130	39	145/SSGEC/14
Esp. Sup. En Política y Legislación Educativa.	Sujeto a Instituciones Educativas	127	127	36	1025/SSGEC/13
Actualización Académica en Educación Sexual.	Educación Sexual Integral	533	150	54	256/SSGEC/12.

Cuadro n.º 17. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

4. Nueva Escuela Secundaria – NES

La Ley de Educación Nacional⁶⁸ reguló el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a la misma.

⁶⁷ El Consejo Académico estará integrado por la Coordinadora General de CePA, la Coordinación Pedagógica del Área de Postítulos; y si estos lo creen conveniente se sumarán la Coordinación Pedagógica de Postítulo Docente específico y un tutor perteneciente al mismo.

⁶⁸ Ley 26206 sancionada el 14.12.2006 y promulgada el 27.12.2006

En el artículo 16 se estableció la obligatoriedad escolar desde los cinco años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria.⁶⁹

El artículo 31 estableció que la Educación Secundaria se divida en dos ciclos. Un Ciclo Básico de carácter común a todas las orientaciones y un Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento del mundo social y del trabajo.

El Consejo Federal de Educación⁷⁰, en orden a la temática de la Ley Nacional de Educación, dictó las Resoluciones CFE Nros. 84/2009 que establecieron los Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria; 93/2009 que indicó las Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Obligatoria); 191/2012 que instituyó el Núcleo Común de la Formación del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.

Las Resoluciones CFE 210/2013; 142/2011; 156/2011 y 190/2012 ampliaron lo establecido en las resoluciones antes mencionadas, dejando de esta manera indicados los lineamientos básicos para la Nueva Escuela Secundaria.

En este orden de cosas, el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dictó la Resolución Nro. 321/MEGC/2015⁷¹ que aprobó los Diseños Curriculares para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado⁷² de la Escuela Secundaria.

La Escuela de Maestros acompañó la modificación curricular de la NES llevando a cabo la formación y actualización de Lenguas Extranjeras, Educación Física, Arte y Educación Ciudadana, que fueron las primeras orientaciones aprobadas.

Esta actualización se focalizó en cada disciplina curricular así como en el empleo de TICs (Tecnologías de la información y la comunicación) en un marco pedagógico común, teniendo en cuenta las características de la población

⁶⁹ La Ley 898 (BOCABA 1542) establece la obligatoriedad de la Escuela Secundaria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires

⁷⁰ El Consejo Federal de Educación fue creado por el artículo 131 por la Ley de Educación Nacional, que lo definió como un organismo interjurisdiccional, de carácter permanente.

⁷¹ BOCABA 4590 del 03/03/2015.

⁷² Los Diseños Curriculares aprobados incluyen las orientaciones de: Arte; Comunicación; Ciencias Naturales, Sociales y Humanidades; Lengua; Ed. Física; Turismo, Agraria; Literatura; Matemática y Física; Educación.

escolar actual y las demandas sociales vigentes. De este modo, se lograron orientaciones y criterios comunes que permitieron obtener un espacio formativo similar en toda la jurisdicción.

Asimismo, se llevaron a cabo acciones dirigidas a tutores, coordinadores y otros actores del sistema educativo de nivel secundario.

El Ministerio de Educación tuvo a su cargo la capacitación de los docentes quienes debieron adaptarse a la nueva modalidad. Luego de analizar la nueva situación, se definieron instancias y modalidades de capacitación que fueron llevadas a cabo por el ministerio a través de la Escuela de Maestros y mediante la realización de convenios con universidades públicas y privadas. La dinámica fue semi-presencial, con encuentros presenciales de frecuencia mensual y a distancia con trabajo virtual.

Los cursos ofrecidos en la Escuela de Maestros para la capacitación docente relativa a la NES se pueden observar en el Anexo III.

Capacitación en Escuelas y/o en Servicio.

Son las acciones realizadas en la escuela y destinadas a equipos docentes y directivos para dar respuesta a requerimientos de las escuelas relacionados con diferentes necesidades temáticas de cada establecimiento.

La DGESM informó sobre la “Capacitaciones en Escuelas – 2016” donde se detallaron las acciones oportunamente informadas y especificando para cada una de ellas el establecimiento en el cual se llevaron a cabo.

Al respecto se realizó una síntesis de lo informado precedentemente en donde se pudo observar que se capacitaron a 15.506 docentes/alumnos:

DE	Cantidad de Estab.	Título del Curso/Acción.	Matrícula
1	48	Temas Varios	1.007
2	48	Temas Varios	1.006
3	35	Temas Varios	706
4	27	Temas Varios	465
5	31	Temas Varios	505
6	30	Temas Varios	786
7	38	Temas Varios	930
8	21	Temas Varios	579
9	79	Temas Varios	1.288
10	48	Temas Varios	679
11	37	Temas Varios	693
12	17	Temas Varios	345
13	42	Temas Varios	774
14	62	Temas Varios	949
15	27	Temas Varios	483
16	28	Temas Varios	481
17	41	Temas Varios	800
18	46	Temas Varios	710
19	44	Temas Varios	621
20	58	Temas Varios	931
21	49	Temas Varios	768
	856		15.506

Cuadro n.º 18. Fuente: Elaboración propia con información
Proporcionada por Escuela de Maestros

Campus Virtual

La DGESM ofreció una amplia oferta de cursos a distancia a través de un campus virtual, para que los docentes puedan seguir actualizando sus conocimientos junto a colegas y especialistas, estén donde estén y en el momento que decidan.

En la organización se encuentra el equipo del “Campus Escuela de Maestros” compuesto por responsables técnicos y de diseño del campus, que procuran el mejoramiento de procedimientos, crean las aulas virtuales, matriculan a los alumnos y atienden situaciones especiales.

Los responsables de mesa de ayuda, cuentan con una mesa on-line que resuelve problemas de ingreso al campus y notifican a los profesores problemas manifestados por los alumnos.

Los asistentes técnicos pedagógicos, son orientadores y facilitadores de

procesos técnicos pedagógicos, capacitan a los docentes o tutores a cargo de espacios virtuales, supervisan la adecuada implementación de los contenidos de los cursos.

Se realiza una capacitación interna para facilitadores de aprendizaje destinada al desarrollo de competencias para operar con los recursos virtuales y su aplicación en las prácticas áulicas. Los contenidos son enviados a los docentes antes de comenzar la cursada.

Desde abril del año 2015, se puso en marcha la producción de ponencias de docentes en formato de videos, las cuales son coordinadas por los responsables del diseño audiovisual. Asimismo, se realizaron más de 120 videos tutoriales, para que los docentes los utilicen en las aulas virtuales o sean combinados en el dictado de cursos semipresenciales.

Los responsables del diseño gráfico, arman manuales normativos, diseñan banners, apps para el campus, para los NES, entre otras cosas.

Desde el primer trimestre de 2013, se implementan encuestas hacia el final de los cursos, con el objetivo de obtener información para mejorar aspectos que así lo requieran.

Los cursos cuentan con un profesor a cargo y/o un tutor, los cuales se responsabilizan de la gestión de los contenidos, los diseñan y gestionan con características multimedia, se encuentran a disposición un equipo de asistentes pedagógicos que acompañan a cursada.

Los cursos ofrecen a los cursantes, un programa con objetivos y contenidos, pueden tener una evaluación. Para la aprobación se requiere dos trabajos prácticos o una evaluación final.

Desde fines del 2016, se implementa un nuevo campus, accesible desde cualquier dispositivo, con una nueva estética, y una mejor funcionalidad que permite un rápido acceso a la oferta de cursos, a los videos tutoriales y a diversos espacios destinados a enriquecer cada una de las propuestas pedagógicas.

El organismo auditado informó por nota⁷³ que el sistema que se utiliza para la plataforma virtual mediante la cual, los docentes toman los distintos cursos que

⁷³ IF-2017-21972663-DGSM 25-9-2017.

se dictan a través del campo virtual es un sistema nombrado MOODLE 3.0.3, cuya plataforma es gratuita.

El sistema se encuentra alojado en los servidores de la Agencia de Sistemas de Información, Organismo del Gobierno de la CABA, quienes se encuentran a cargo de mantenimiento del mismo.

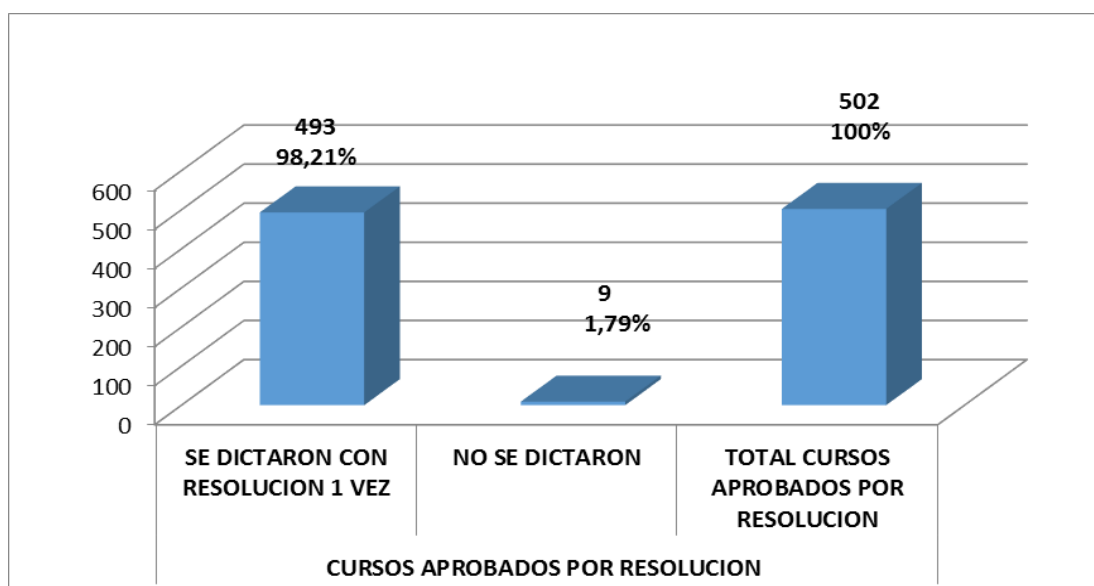
Los contenidos se encuentran a cargo de los Responsables del Campus Virtual, de los responsables del Área de Nivel de Educación, los Coordinadores de Núcleos Temáticos de Formación Académica y los capacitadores, facilitadores del aprendizaje, pertenecientes a los diferentes equipos que prestan servicios en DGESM.

7.8. Cursos aprobados

De los 502 cursos, 9 no se dictaron (1,79%), siendo 493 (98,21%) los efectivamente dictados, según se detalla a continuación:

CURSOS APROBADOS POR RESOLUCION		
SE DICTARON CON RESOLUCION 1 VEZ	NO SE DICTARON	TOTAL CURSOS APROBADOS POR RESOLUCION
493	9	502
98,21%	1,79%	100,00%

Cuadro n.º 19. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por Escuela de Maestros



Cuadro n.º 20. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM

Respecto de los cursos efectivamente dictados, el resumen de los mismos se puede observar en el siguiente cuadro:

CURSOS EFECTIVAMENTE DICTADOS			
SE DICTARON CON RESOLUCION 1 VEZ	REPETICIONES DE CURSOS APROBADOS X RES.	CURSOS NORMADOS S/ ORDENANZA 40593	TOTAL CURSOS DICTADOS
493	17	881	1391
35,44%	1,22%	63,34%	100,00%

Cuadro n.º 21. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM

➤ Inscriptos, Matriculados y Aprobados

Cabe mencionar que, de la Planilla brindada por DGESM, referida a Inscriptos, Matriculados y Aprobados, se desprende que los cursos efectivamente implementados fueron **1391** de los cuales 493 (35.44%) contaban con resolución aprobatoria y se dictaron en 1 ocasión; por otro lado, 17 (1,22%) cursos aprobados por resolución se implementaron en más de 1 oportunidad, mientras que, 881 (63,34%) cursos se dictaron en las escuelas, de acuerdo a lo establecido por el art. 26º y 79º de la Ordenanza 40.593⁷⁴.

En relación a la información brindada por el organismo auditado, en los 1391 cursos confirmaron su inscripción 33.785 docentes / alumnos, se matricularon 28.234 y aprobaron 24.466, tal como se describe en el siguiente cuadro:

INSCRIPTOS, MATRICULADOS Y APROBADOS		
Inscripción confirmados	Matricula	Aprobados
33.785	28.234	24.466
	83,57%	86,65%

Cuadro n.º 22. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

⁷⁴ Como ser: Capacitación en Servicio, para recientemente titularizados y cursos básico de ascenso.

Como puede observarse, el 83,57% de los inscriptos se matricularon, y el 86,65% de los matriculados aprobaron el curso.

A continuación, se detalla una síntesis de los tipos de cursos dictados, su situación y modalidad.

Cantidad de cursos.	Tipo de Cursos de Capacitación Ofrecidos	Situación		Modalidad		
		Abierto	No Abierto	Presencial	Combinado	Distancia
855	en Escuelas	855	0	850	5	0
94	en Sedes/Intensivos	92	2	83	0	11
366	en Sedes/Regulares	326	40	117	131	118
76	Formación de Directivos / Capacitación Normativa	75	1	76	0	0
1391	Total de cursos	1348	43	1126	136	129

Cuadro n.º 23. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

Se señala que los cursos no abiertos son aquellos que si bien se ofrecieron por motivos ajenos a la organización se debieron dar de baja, (ejemplo: renuncia del docente).

7.9. Sedes

Las sedes están distribuidas en la Ciudad de Buenos Aires en cinco zonas geográficas: Norte, Este; Centro, Sur y Oeste. En las sedes se dictan los cursos de capacitación y se puede solicitar información sobre las distintas propuestas de la DGESM. La ubicación de las quince sedes se puede observar en el siguiente cuadro:

SEDES DE ESCUELA DE MAESTRO

Zona	Sede	Dirección
Norte	Central	Av Santa Fe 4360
	1 Recoleta	Larrea 854
	9 Palermo	Malabia 2148

	10 Belgrano	Moldes 1858
Este	3 Monserrat	Chile 1670
	3 San Telmo	Piedras 1430
	5 Barracas	Montes de Oca 807
	6 San Cristobal	Carlos Calvo 2827
Centro	7 Caballito	Av. Rivadavia 4817
	11 Flores	Varela 358
Sur	13 Mataderos	Manuel Artigas 5951
	20 Liniers	Murguiondo 76
	21 Villa Lugano	Cañada de Gomez 4548
Oeste	15 Villa Urquiza	Juramento 4849
	18 Monte Castro	Cervantes 1911

Cuadro n.º 24. Fuente: Elaboración propia.

7.10. Muestra

La DGESM en respuesta a la Nota N° 1891/AGCBA/2017⁷⁵, suministró los antecedentes referidos a la gestión de los cursos determinados como muestra. Entre los datos requeridos se encuentran: Fecha de inicio y finalización de los cursos; Destinatarios; Listados de inscriptos; Registro de asistencia; Listados de alumnos habilitados a rendir examen final, Listados de alumnos aprobados; Sede en la que se dictó; Docente que dictó el curso – Título habilitante y Forma de contratación.

A partir de los datos suministrados, se procedió a elaborar una planilla de trabajo conformada por 14 cursos, 2 de los cuales fueron dictados en dos ocasiones, por lo cual la muestra se acrecentó a 16 cursos.

Los cursos dictados en la Sede de Escuela de Maestros fueron 12 (doce); los 2 (dos) restantes referidos a “Estatutarios: Hospitalarias y Domiciliarias. Curso de

⁷⁵ Número: IF-2017-2056211-DGESM

Capacitación Específico para aspirantes a Ingreso; Interinatos y Suplencias en Escuelas Hospitalarias y Domiciliarias” se dictaron en dos oportunidades cada uno de ellos, en el Hospital Garrahan.

El curso “TICS y diseño curricular, su implementación en secuencias didácticas de Educación Tecnológica” fue ofrecido pero no recibió inscripciones.

En todos los cursos citados la evaluación ha constado de trabajos prácticos y/o evaluación presencial y escrita, además se pudo observar que el DE N° 7 fue el que recibió la mayor cantidad de capacitación de esta muestra.

Del análisis comparativo de la cantidad de inscriptos a dichos cursos se relevaron a 377 alumnos docentes/alumnos, de los cuales 273 (72,41%) aprobaron las capacitaciones dictadas y 104 (27,59%) del total de la muestra no aprobaron en razón de haber desaprobado el trabajo practico y/o la evaluación presencial.

A modo de resumen se detallan los nombres y cantidad de cursos dictados, la cantidad de alumnos aprobados y el Distrito Escolar de la sede de la Escuela de Maestro donde se dictó, según muestra:

Destinatarios de los cursos	Nombre del curso	Cant. cursos dictados	Alumnos aprobados	Distrito Escolar
Directivos	INSTITUCIONALES: Los protocolos en la escuela.	2	15	7
	Los auxiliares y la Ley 471.		2	7
Enseñanza Especial	REGULARES 1° La lectura y la escritura desde el enfoque de las prácticas del lenguaje para alumnos con discapacidad auditiva.	1	5	9
Nivel inicial	REGULARES 2° Relaciones espaciales y geométrica en el nivel inicial.	2	6	3
	Sexualidad y niñez: una mirada desde el nivel inicial.		12	11
Nivel Medio, Superior	REGULARES 1° CUAT. Problemáticas socio científicas: ciencia y sociedad en el aula	1	9	9
Nivel Primario	CIV. Laboratorio de lectura y escritura en Ciencias Naturales	2	17	7

	REGULARES 2° CUAT. Las TICS y el Diseño Curricular. Su implementación en secuencias didácticas de Educación Tecnológica.		0	18
Población docente	CII. Herramientas para el aula frente a situaciones de violencia	6	40	13
	SOPORTE ADMINISTRATIVO LEGAL- Intensivo invierno. Abordaje de situaciones conflictivas: ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES.		40	7
	ESTATUTARIOS: Hospitalarias y Domiciliarias. Curso de Capacitación específico para aspirantes a ingreso, interinatos y suplencias en Escuelas Hospitalarias y domiciliarias		27	5
	Ingreso a Adultos. Cursos de capacitación para ingreso al Área de Educación del Adulto y del Adolescente. Maestro Especial.		22	7
	ESTATUTARIOS: Hospitalarias y Domiciliarias. Curso de Capacitación específico para aspirantes a ingreso, interinatos y suplencias en Escuelas Hospitalarias y domiciliarias		16	5
	Ingreso a Adultos. Cursos de capacitación para ingreso al Área de Educación del Adulto y del Adolescente. Maestro Especial.		11	7
Secundarios	EDUCACION SEXUAL: Educación sexual integral en la NES: del curriculum al trabajo sistemático.	1	24	11
Tutores, docentes, preceptores, secretarios y directores de centros profesionales	Capacitación tutorial: Capacitación en función tutorial para docentes de los Centros de Formación Profesional	1	27	21
		16	273	

Cuadro n.º 25. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

7.11. Evaluación de los cursos

La metodología de evaluación de los cursos se realiza a través de encuestas al finalizar la cursada de las distintas acciones de formación docente continua donde son relevados criterios como: contenidos, calidad de acción, posibilidad de transferencia al aula, entre otros. Luego la información relevada es sistematizada y volcada en informes que se utilizan como un insumo valioso en la programación de la futura oferta.

La Escuela de Maestro obtuvo los resultados de las encuestas a alumnos docentes que asistieron a los cursos presenciales y a distancia durante 2016.

A continuación, se presenta la sistematización de las Encuestas de cursos a distancia ocurridos durante el periodo 2016.

a) Organización del curso (Encuentros presenciales)

	Inadecuado	Poco adecuados	Adecuados	Muy adecuados
El espacio físico de la sede	2%	3%	63%	32%
	Mala	Regular	Buena	Muy buena
La disposición del bedel	1%	1%	31%	67%
	Inadecuado	Poco adecuados	Adecuados	Muy adecuados
Los cursos técnicos disponibles	4%	12%	30%	54%
	Inadecuado	Poco adecuados	Adecuados	Muy adecuados
El aula en que se desarrolló el curso	7%	7%	67%	19%
	Mala	Regular	Buena	Muy buena
En términos generales, la organización del curso en las clases presenciales les pareció.	1%	4%	38%	57%

Cuadro n.º 26. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

De acuerdo a la información brindada por la DGESM, se observó que la muestra de 377 casos totales, y considera docentes que participaron de cursos en el primer y segundo cuatrimestre. Los resultados muestran una evaluación positiva respecto a la organización del curso.

b) Organización del curso (Encuentros virtuales)

	Nada relevantes	Poco relevantes	Relevantes	Muy relevantes
Los materiales que se ofrecieron en el campus	3%	3%	22%	72%
	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
El nivel de claridad para ubicar los contenidos y actividades	0%	4%	38%	58%
	Nada Relacionados	Poco relacionados	Relacionados	Muy relacionados
Relación entre los objetivos y contenidos del curso y las propuestas de los foros	4%	12%	30%	54%
	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
El acompañamiento de los tutores	1%	0%	37%	62%
	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
En términos generales, la organización del curso en las clases virtuales le pareció.	1%	4%	32%	63%

Cuadro n.º 27. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

Se pudo observar que la evaluación de los encuentros virtuales fue muy positiva.

Además, sistematizaron los resultados de otros tipos de encuestas de evaluación, y sus resultados fueron los siguientes:

➤ **Desarrollo del curso en su conjunto.**

Los docentes que evaluaron este punto destacaron los contenidos y las actividades propuestas, dentro de una evaluación general satisfactoria.

➤ **Desempeño del facilitador**

Los facilitadores tuvieron una excelente evaluación en la modalidad a distancia.

➤ **Los textos que componen la bibliografía.**

La evaluación que se llevó a cabo sobre los textos que componen la

bibliografía resultó destacada por los alumnos. El 98% de los encuestados consideraron que la bibliografía fue novedosa en relación a otras propuestas.

➤ **Opinión en general del curso**

La evaluación general de los cursos a distancia durante el año 2016 fue positiva.

**7.12. Convenio Ministerio de Educación y Siemens
"Fundación para el Desarrollo Sustentable de la Argentina"**

➤ Antecedentes

El Ministerio de Educación y Siemens Fundación para el Desarrollo Sustentable de la Argentina firmaron el 09/08/2016 un Acuerdo de Renovación del Convenio de Cooperación, cuyo primer ejemplar fue firmado el 26/09/2011.

En el mencionado Convenio se establecieron las condiciones para el cumplimiento y desarrollo de un proyecto denominado "D-Box". Este proyecto consistió en la entrega de un kit de dos grandes cajas de madera que abordaban la temática de "Energía/ Electricidad" y "Medio Ambiente/ Salud". La caja contenía materiales diseñados para que los niños tengan la posibilidad de acercarse a conceptos científicos y tecnológicos a través de su propia experiencia, utilizando como motor su propia curiosidad. Durante el año 2012 se continuó con la entrega de estos kits a escuelas capacitadas en el Programa.

El 05/08/2013 las partes firmaron un Segundo Convenio de Cooperación en función de una actualización del material educativo utilizado para el contenido de los kits entregados anteriormente. La nueva caja entregada se llamó "Experimento Fundación Siemens". En el marco de este Convenio se entregaron kits a establecimientos educativos de Nivel Primario de Gestión Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El 30/09/2014 las partes firmaron un nuevo Acuerdo a través del cual la Fundación se comprometió a capacitar a docentes y entregar material didáctico a las escuelas de Nivel Primario de Gestión Estatal.

El 18/03/2015 las partes firmaron un nuevo convenio de Cooperación.

En esa oportunidad la Fundación capacitó docentes y entregó material didáctico a Escuelas de Educación Media de Gestión Estatal.

El objetivo de la firma de estos Convenios fue abrir las puertas a conocimientos básicos acerca de la energía y la electricidad, funcionando al mismo tiempo como herramienta pedagógica innovadora, pues a través del juego, la totalidad de los alumnos aprender a realizar mediciones, observaciones, ordenar datos y trazar hipótesis, llegando a incorporar así, la base de la lógica que opera en el conocimiento científico.

➤ Convenio Actual

En el año 2015 las partes firmantes acordaron dar continuidad al proyecto y renovaron el Acuerdo antes firmado.

La renovación del mismo tiene vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del año 2016. Se mantuvieron la totalidad de las cláusulas del acuerdo vigente para el año 2015.

En este nuevo Acuerdo, Ministerio de Educación se comprometió a:

- a. Seleccionar e informar a la Fundación los 80 (ochenta) establecimientos educativos de Nivel Medio de Gestión Estatal de la Ciudad de Buenos Aires que recibirán kits basados en la temática “Eficiencia Energética” en el año 2016.
- b. Promover, coordinar, garantizar las capacitaciones en pedagogías por indagación de los docentes de las escuelas seleccionadas previa a la entrega efectiva de los kits por parte de la Fundación.
- c. Promover, coordinar, garantizar las capacitaciones en pedagogías por indagación de los docentes de las escuelas primarias de gestión pública que ya forman parte de este proyecto y que serán vueltas a capacitar con el fin de profundizar su participación en el programa.
- d. Informar a la Fundación Siemens las escuelas que formarán parte del seguimiento con el fin de verificar la implementación de la metodología de indagación en las aulas participes del Programa.

- e. Informar a la Fundación Siemens el grupo de docentes pertenecientes a Escuela de Maestros u otras dependencias del Ministerio que colaborarán con la implementación del proyecto.

Para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Convenio, la Fundación se comprometió a donar 80 (ochenta) kits⁷⁶ en las escuelas seleccionadas. Asimismo estas escuelas deberían recibir la capacitación correspondiente. También la Fundación se comprometió a donar kits para distintos Programas existentes en los establecimientos educativos⁷⁷.

El ente auditado contestó mediante nota Número: IF-2017-19105800-DGSM de fecha 22 de Agosto de 2017 que el material fue entregado tal como se detalló en los sucesivos acuerdos. Manifestó que durante el año 2016 además de los talleres de capacitación previstos para la implementación del proyecto, se llevó adelante el seguimiento en las escuelas primarias que recibieron el material y la capacitación llevada a cabo durante años anteriores.

En la misma nota adjuntó un “Informe de alcance, impacto y seguimiento del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Educación del GCBA y la Fundación Siemens”. En el mismo consta que para el caso de las **escuelas medias**, los contenidos técnicos trabajados fueron adecuados a la orientación de las mismas; que durante el año 2016 y comienzos del 2017 (plazo extendido con el objeto de cubrir el universo de establecimientos propuestos para el año 2016) se invitó a participar de las capacitaciones a 80 (ochenta) escuelas medias; se capacitó a 98 (noventa y ocho) docentes y se entregó equipamiento a un total de 80 (ochenta) escuelas.

A modo de conclusión del informe adjunto, el ente auditado sostuvo que la implementación de este proyecto resultó novedosa y eficaz para promover la utilización de metodologías de enseñanza basadas en la experimentación práctica.

Agregó que los materiales se trabajaron en grupo, por oposición a una

⁷⁶ 1 (uno) kit “Experimento- Fundación Siemens”- Eficiencia Energética según el contenido detallado en el Anexo del Convenio 2015.

⁷⁷ 8 (ocho) kits Experimento 4 para el programa Puentes Escolares; 5 (cinco) kits para el programa Escuela Abierta; 3(tres) Experimento 4 y 2(dos) Experimento Eficiencia Energética y 5 (cinco) kits a definir para el programa Escuelas Verdes/Clubes de Ciencia.

modalidad explicativa y que se advirtieron dificultades en los docentes al bajar al aula la dinámica de la enseñanza a través de la indagación. .

Adicionalmente, se requirió a la Dirección de Educación Media “DEM” por Nota N° 2092/AGCBA/2017 de fecha 30 de agosto de 2017 la confirmación o no de la recepción de los Kits basados en la temática “Eficiencia Energética” por parte de los 21 establecimientos educativos alcanzados según muestra.

La DEM respondió por nota NO-2017-20362500-DGEGE del 5 de septiembre de 2017 que la información requerida fue brindada por la DGESM.

Por consiguiente, no fue posible implementar el control por oposición previsto como procedimientos de auditoria.

7.13. Informes trimestrales de Gestión

La Dirección General de Escuelas de Maestro elaboró un documento con los informes trimestrales de gestión presentados oportunamente a la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa en cumplimiento del art 23 de la Ley 70⁷⁸.

En primer lugar, cabe señalar que el Informe 2016 de la DGESM no tiene una introducción donde se presente una descripción de los proyectos que justifique su división en grupos. Si bien al leer las descripciones de cada proyecto se entiende su agrupamiento, sería deseable tener una introducción que oriente la mirada de un lector no especializado en el área.

Se pudo concluir que la planificación de los proyectos consistió en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas entre si, y que los 22 (veintidós) proyectos ejecutados contaron con una temática distinta, una síntesis del proyecto o descripción; responsables; planificación y un desarrollo integrado por: metas, acciones alcanzadas, y logros.

Se observa un leve predominio de los proyectos destinados al **Fortalecimiento de la Enseñanza** en todos sus niveles. Es destacable que se

⁷⁸ Art. 23 - Los/las responsables de los programas y proyectos y sus superiores jerárquicos elaboran informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades del área en que se desempeñan, evaluando los medios utilizados y resultados obtenidos, que son elevados a consideración al Jefe/a de Gobierno de la Ciudad.

llevaron adelante en reuniones periódicas distritales y con la modalidad de capacitación en servicio. Los cursos apuntaron al desarrollo profesional docente en cinco casos y a la educación digital en dos casos. En el curso restante se pretendió acercar a los docentes a las prácticas de aprendizaje.

Los proyectos de **Profesionalización de la Gestión Escolar** estuvieron orientados sobre todo a los aspirantes a cargos directivos y a los directivos noveles o recientemente titularizados. Se destaca el proyecto de Formación de Mentores para Directivos en Práctica donde se busca recuperar la experiencia de los directivos recientemente jubilados para que se desempeñen como mentores para acompañar y asesorar a los directivos noveles.

Los tres proyectos de **Gestión Interna** estuvieron destinados a mejorar las prestaciones de la propia DGESM. Los dos proyectos que se ejecutaron apuntaron a mejorar los recursos informáticos de la Escuela de Maestros. Un proyecto apuntó a generar un nuevo sistema de información para la gestión y el otro a rediseñar el campus virtual con nuevos recursos para potenciar la enseñanza y el aprendizaje. Un tercer proyecto apuntó a formar a los profesores en acciones articuladas con otras Áreas del Ministerio de Educación

La ubicación de los proyectos Rediseño de la Oferta de Postítulos y Postítulos en el grupo de **Otros Proyectos** puede restarles visibilidad y relevancia dentro de las tareas realizadas por la DGEM durante el 2016. Tal vez se hubiese podido agregar en un nuevo grupo de proyectos denominado Postítulos para mejorar su presentación.

Al respecto, se presenta una síntesis de los proyectos realizados y el nivel de intervención de las distintas temáticas elaboradas:

Resumen		
	Cantidad	%
Proyectos Orientados al Fortalecimiento de la Enseñanza	8	36
Proyectos Orientados a la Profesionalización de la Gestión Escolar	6	27
Proyectos de Gestión Interna	3	13
Otros Proyectos	5	23
Total de Proyectos en 2016	22	100

Cuadro n.º 28. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM.

Los proyectos desagregados por tema se pueden observar en el Anexo II del presente informe.

8. Observaciones

➤ Estructura Informal

1. Se observaron inconsistencias entre la cantidad de áreas mencionadas en el primer requerimiento respecto del segundo, evidenciando debilidades en el control interno de la organización.

➤ Manuales

2. No fueron puestos a disposición los Manuales de Procedimiento solicitados, a pesar de haber sido mencionados por nota como disponibles por el ente auditado.

➤ Inciso 1 Partida Principal

3. El Programa 14 – Escuela de Maestro no registró los gastos correspondientes a la Actividad 1; Inciso 1 – Gastos en Personal, Partida Principal 2 -Planta Transitoria Docente, Fte. Fto. 11 – Fuente del Tesoro.

➤ Inciso 3 Servicios Técnicos y Profesionales

4. El 88% de los agentes registrados en el listado de transacciones UE 587 – 2016 del SIGAF, no fueron informados como contratados por la DGESM.
5. El 20% de los contratados informados (4 de ellos) no se pudieron confrontar con la Cuenta 349 – Servicios Técnicos y Profesionales del Programa 14 – Escuela de Maestro.

➤ Dotación de Personal

6. Se verificaron inconsistencias entre los listados de personal provistos por la DGALH y la DGESM. Por consiguiente, se constató 342 (trescientos cuarenta y dos) agentes no registrados en los listados de la DGALH que representan una diferencia total de 25.716 horas cátedra.

➤ Legajos de Personal

7. En 65 casos (100 %) no se constató en el legajo la Declaración Jurada de beneficiarios para el Seguro de Vida Obligatorio.
8. En 45 casos (69,23%) no consta en los legajos relevados el acto administrativo de nombramiento del agente.
9. En 36 casos (55,38%), la foliatura de los legajos era incorrecta o estaba ausente.
10. En 8 casos (12,31%) no obra en el legajo en título profesional del agente.

➤ Horas Cátedra Asignadas

11. En 5 casos de la muestra⁷⁹ (25%) el personal informado por la DGESM no figura en el listado de la DGALH.
12. En 2 casos de la muestra⁸⁰ (10%) la suma de las Horas Cátedra de los cargos del agente informado por la DGESM para el año auditado, no coincide con la suma de Horas Cátedra liquidadas al agente, según lo notificado por la DGALH.

➤ Resoluciones aprobadas con posterioridad al dictado de curso

13. Las resoluciones que aprobaron los cursos de “Talleres Administrativo Legal”; “Capacitación en Función Tutorial para Docentes de los Centros de Formación Profesional”; Cursos Estatutarios; Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre”; Cursos Intensivos de Invierno 2016”; Cursos Regulares del 2° Cuatrimestre; Cursos Regulares Bimestrales del Segundo Cuatrimestre de 2016 fueron dictadas durante el presente año⁸¹. No existiendo al momento de la cursada, ningún acto administrativo que lo sustente.
14. Las resoluciones que aprobaron los cursos Intensivos de Verano 2016; Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre de 2016 NES fueron dictadas durante el año auditado pero en fecha posterior al inicio de los cursos. No

⁷⁹ 20-14897922-8 // 27-13394265-9 // 20-23968729-7 // 27-25639662-4 // 20-17125125-8.

⁸⁰ 27-33989153-8 // 27-13687084-5.

⁸¹ Resolución 165/SSPLINED/2017; Resolución 111/SSPLINED/2017; Resolución 164/SSPLINED/2017; Resolución 110/SSPLINED/2017; Resolución 19/SSPLINED/2017; Resolución 18/SSPLINED/2017; Resolución 241/SSPLINED/2017

existiendo al momento de la cursada, ningún acto administrativo que lo sustente⁸².

9. Recomendaciones

➤ Estructura Informal

1. Se deberá adecuar los sistemas de control interno de la organización con el fin de solucionar estas inconsistencias.

➤ Manuales

2. Procurar la elaboración de los Manuales de Procedimiento.

➤ Inciso 1 Partida Principal

3. Gestionar las acciones conducentes para registrar los gastos correspondientes a la Actividad 1 – Inciso 1 – Gastos en Personal, Partida Principal 2 – Planta Transitoria Docente, Fte. Fto. 11 – Fuente del Tesoro.

➤ Inciso 3 Servicios Técnicos y Profesionales

4. Tramitar el adecuado registro de los agentes correspondientes a la Actividad bajo estudio.
5. Procurar el registro de la totalidad de los contratados correspondiente a la cuenta 349 – Servicios Técnicos Profesionales.

➤ Dotación de Personal

6. Arbitrar los medios necesarios a los efectos de unificar los listados de personal entre la DGESM y la DGALH.

➤ Legajos de Personal

7. 8 .9 10) El auditado deberá arbitrar los medios necesarios para adjuntar

⁸² Resolución 184/SSPLINED/2016; Resolución 327/SSPLINED/2016

a los legajos de personal la documentación faltante y mantener un correcto foliado de los mismos

8. Idem anterior.

9. Idem anterior.

10. Idem anterior.

➤ Horas Catedra Asignadas

11. Se deben arbitrar los medios necesarios para salvar las inconsistencias existentes entre la base de personal de la DGESM y la DGALH.

12. Procurar coincidir la suma de las Horas Cátedra de los cargos de los agentes con los datos obrantes en la DGALH.

➤ Resoluciones aprobadas con posterioridad al dictado de curso

13. y 14) La totalidad de las resoluciones que aprueban cursos de perfeccionamiento docente deben ser dictadas en fecha anterior al inicio del dictado de las mismas.

10. Conclusión

El ente auditado “Escuela de Maestros” es quien debe capacitar a la totalidad de los docentes de los niveles Inicial, Primario y Medio de la Ciudad de Buenos Aires.

A pesar de la importancia de esta tarea es dable decir que se han encontrado falencias que hacen desempeño del ente en su quehacer. Es imperioso fortalecer el control de la organización interna del organismo, registrar correctamente la totalidad de los movimientos contables (tanto lo referido a gastos como a contratación y pagos a los distintos agentes), registrar correctamente al personal contratado y evitar que los agentes contratados bajo el régimen de hora cátedra exceda la jornada máxima legal, a los fines de presentar una gestión eficaz y eficiente en términos administrativos y económico-financieros.

ANEXO I - NORMATIVO

DECRETO	BOLETIN OFICIAL	TEMA
Ley 26206		Ley de Educación Nacional
Ley 898	BOCABA 1542	Obligatoriedad de la Escuela Secundaria en la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 1846/GCABA/05	BOCABA 2341	Crea la Escuela de Capacitación Docente- CePA.
Decreto 660/GCABA/2011	BOCABA 3811	Aprueba estructura orgánico funcional
Decreto 63/GCABA/13	BOCABA 4094	Modifica la estructura organizativa del Gobierno de la Ciudad. Ministerio de Educación
Decreto 194/GCABA/2014	BOCABA 4411	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación. Modifica la denominación de la Dirección General de Planeamiento Educativo.
Decreto 86/GCABA/2015	BOCABA 4604	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación
Decreto 363/GCABA/2015	BOCABA 4783	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto 86/GCABA/2016		Designación de funcionarios
Decreto 675/GCABA/2016	BOCABA 5038	Modificación de la estructura orgánico funcional
Resolución 837/GCABA/SED/06	BOCBA 2425	Aprueba las acciones a desarrollar por parte de CePA
Resolución 734/GCABA/MEGC/10	BOCBA 3393	Crea el Consejo Asesor para la Evaluación de Planes de Estudio- Postítulos Docentes
Resolución 6437/GCABA/MEGC/11	BOCBA 3707	Modifica la Res. 734/MEGC/10
Resolución 3887/SSGEC/12	BOCBA 4097	Aprueba los cursos intensivos de verano para el año 2013
Resolución 321/GCABA/MEGC/2015	BOCBA 4590	Aprueba los diseños curriculares para los Ciclos Básicos y Orientados de la Escuela Media
Resolución Consejo Federal de Educación N°84/2009	No publicada	Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria
Resolución Consejo Federal de Educación N°93/2009	No publicada	Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Obligatoria
Resolución Consejo Federal de Educación N° 142/2011	No publicada	Ampliatoria
Resolución Consejo Federal de Educación N°156/2011	No publicada	Ampliatoria
Resolución Consejo	No	Ampliatoria

Federal de Educación N° 190	publicada	
Resolución Consejo Federal de Educación N°191/2012	No publicada	Núcleo Común de la Formación del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria.
Resolución Consejo Federal de Educación N° 210/2013	No publicada	Ampliatoria
Resolución184/SSPLINED/2016	No publicada	Aprobación cursos de Capacitación Docente
Resolución327/SSPLINED/2016	No publicada	Aprobación Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre NES
Resolución18/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos Regulares Segundo Cuatrimestre 2016
Resolución 19/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos Intensivos de Invierno 2016
Resolución 110/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos Regulares del Primer Cuatrimestre 2016
Resolución 111/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos en Función Tutorial para docentes de los CFP
Resolución 164/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos Estatutarios
Resolución 165/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos "Talleres Administrativo Legal"
Resolución 241/SSPLINED/2017	No publicada	Aprueba Cursos Regulares Bimestrales del Segundo Cuatrimestre 2016
Disposición 1- CePA-/2012	No Publicada	Reglamento interno Postítulos Docentes CePA
Ordenanza 40593	Boletín Municipal 17590	Estatuto del Docente

Cuadro n.º 29. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM

ANEXO II -- Listado de Proyectos según Informe 2016

Nro de Orden	Página en Informe 2016	Notación del Proyecto en Informe 2016	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto
1	4	I.a.a.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Desarrollo Profesional Docente de Nivel Inicial- Educación Digital-
2	7	I.a.b.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Desarrollo Profesional Docente de Nivel Inicial- Áreas de Conocimiento-
3	9	I.b.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Desarrollo Profesional Docente de Nivel Primario
4	17	I.c.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Nueva Escuela Secundaria (NES)
5	24	I.d.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Plan Bianual de Matemática
6	26	I.e.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Educación Digital
7	32	I.f.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Emprendizaje
8	33	I.g.	Fortalecimiento de la Enseñanza	Cursos Optativos-Trayectos de Innovación Pedagógica
9	35	II.a.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Formación Continua de los Equipos de Conducción
10	37	II.b.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Implementación del Curso Básico de Ascenso (CBA)
11	39	II.c.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Curso para Recientemente Titularizados (CPT)
12	40	II.d.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Soporte Administrativo Legal del Sistema Educativo
13	42	II.e.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Formación de Mentores para Directivos en Práctica
14	44	II.f.	Profesionalización de la Gestión Escolar	Capacitaciones EOE/ACE
15	45	III.a.	Gestión Interna (de la DGEM)	Nuevo Sistema de Información para la Gestión
16	46	III.b.	Gestión Interna (de la DGEM)	Mejoramiento del Campus Virtual de la Escuela de Maestros/Ampliación de la Modalidad Virtual
17	49	III.c.	Gestión Interna (de la DGEM)	Acciones en Articulación con otras Áreas del Ministerio de Educación
18	51	IV.a.	Otros Proyectos	Rediseño de la Oferta de Postítulos
19	55	IV.b.	Otros Proyectos	Postítulos
20	62	IV.c.	Otros Proyectos	Proyectos de Investigación
21	64	IV.d.	Otros Proyectos	Trayecto Pedagógico para Capacitadores (Curso para Tutores de Educación y Trabajo)
22	65	IV.e.	Otros Proyectos	Charlas Abiertas

Cuadro n.º 30. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM

ANEXO III

CURSOS "NES"						
	Código	Modalidad	Título	Destina	Hs. Catedra	Resolución Aprobatoria
1	751	BD1 Reg 2 Cuat..	Actualización curricular en Tecnologías de la Información	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
2	s/c	Reg. 1 Cuat	Deportes abiertos y cerrados. Introducción al Ciclo Orientado del Bachillerato en Educación Física	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
3	159	Reg. 1 Cuat CD	Educación sexual integral en la NES: del currículum al trabajo sistemático	Me	60	Res 328/SSPLINED/16
4	747	CD Reg 2 Cuat.	Educación Sexual Integral en la NES: del currículum al trabajo sistemático en el Secundario	Me	60	RES 18/SSPLINED/17
5	502	Intensivos Invierno	Educación Tecnológica en la NES. Nuevos horizontes en los procesos de producción. El caso de la impresión 3D	Me	30	Res 291/SSPLINED/17
6	46	Intensivos verano	Educación Tecnológica en la NES. Nuevos horizontes en los procesos de producción. El caso de la impresión 3D	Me	30	Res 184/SSPLINED/16
7	502	Intensivos verano	Educación Tecnológica en la NES. Nuevos horizontes en los procesos de producción. El caso de la impresión 3D	Me	30	Res 291/SSPLINED/17
8	45	Intensivos verano	Educación Tecnológica en la NES. Propuestas para la enseñanza de los procesos y tecnologías de control automático	Me	30	Res 184/SSPLINED/16
9	44	Intensivos verano	Educación Tecnológica en la NES. Propuestas para la enseñanza de los procesos y tecnologías de las telecomunicaciones	Me	30	Res 184/SSPLINED/16
10	s/c	Reg. 1 Cuat	Educación y Sociedad. Introducción al ciclo orientado del bachillerato en Educación	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
11	F	Talleres Administrativo Legal	El quehacer administrativo-legal del profesor tutor y el preceptor en la NES	Me	20	Res 165/SSPLINED/17
12	504	Intensivos Invierno	Enseñanza de la Estadística en la Nueva Escuela Secundaria	Me	30	Res 291/SSPLINED/17
13	s/c	Reg. 1 Cuat	Fenómenos comunicacionales. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Comunicación	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
14	750	BD1 Reg 2 Cuat.	Físico Química. Actualización curricular en el marco del nuevo Diseño Curricular de la NES Introducción a las Lógicas de Programación	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
15	s/c	Reg. 1 Cuat	Historia de la Tierra y la vida. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Ciencias Naturales	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
16	169	CC Reg. 1 Cuat	Historia en la NES. Curso de actualización curricular para profesores	Me	60	Res 328/SSPLINED/16
17	746	CC1	Historia en la NES: curso de actualización curricular para profesores	Me	30	RES 110/SSPLINED/2017
18	746	B2 Reg. 2 Cuat	Historia en la NES: curso de actualización curricular para profesores	Me	30	RES 241-17
19	746	CC2	Historia en la NES: curso de actualización curricular para profesores	Me	60	RES 18/SSPLINED/17
20	s/c	Reg. 1 Cuat	Imágenes digitales. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Informática	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
21	191	Reg. 1 Cuat B1D	Introducción a las lógicas de programación. Actualización curricular en Tecnologías de la Información. Tercer año	Me	30	Res 328/SSPLINED/16
22	s/c	Talleres Adm Leg -Fuera de Servicio	Introducción a los espacios curriculares del Ciclo Orientado del Bachillerato (3º año) de la NES - Educación Física	Me	30	RES 263-16
23	s/c	Talleres Adm Leg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades de la NES	Me	30	RES 263-16

24	s/c	Talleres Adm Leg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachiller en Economía y Administración de la NES: Organizaciones	Me	30	RES 263-16
25	759	BD2 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Arte de la NES - Artes Visuales	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
26	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Arte-Artes visuales de la NES	Me	30	RES 263-16
27	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Ciencias Naturales de la NES	Me	30	RES 263-16
28	753	BD1 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades de la NES	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
29	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Comunicación de la NES	Me	30	RES 263-16
30	754	BD1 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Comunicación de la NES Fenómenos comunicacionales	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
31	755	BD1 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Economía y Administración de la NES Organizaciones	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
32	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del bachillerato en Educación de la NES	Me	30	RES 263-16
33	756	BD1 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del bachillerato en Educación de la NES Educación y Sociedad	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
34	752	BD2 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Educación Física de la NES	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
35	764	BD2 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Informática Imágenes digitales	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
36	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Informática de la NES	Me	30	RES 263-16
37	763	BD2 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Matemática y Física de la NES	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
38	s/c	Talleres AdmLeg-Fuera de Servicio	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Matemática y Física de la NES	Me	30	RES 263-16
39	757	BD2 Reg 2 Cuat.	Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Turismo	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
40	177	Reg. 1 Cuat CD	La Educación Física pasa de nivel	Me	60	Res 328/SSPLINED/16
41	765	BP2 Reg 2 Cuat.	La enseñanza de la historia de la NES desde una mirada interdisciplinaria. El trabajo humano y la transformación de la naturaleza como ejes problematizadores	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
42	s/c	Reg. 1 Cuat	La formación en la NES: disciplina y enseñanza, debates escolares	Me	45	RES 327/SSPLINED/16
43	s/c	Reg. 1 Cuat	La formación en la NES: Sujetos y Curriculum	Me	45	RES 327/SSPLINED/16
44	s/c	Reg. 1 Cuat	La modelización matemática como una actividad del aula. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Matemática y Física	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
45	s/c	Reg. 1 Cuat	Las Ciencias Sociales y las Humanidades. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Ciencias Sociales y Humanidades	Me	30	RES 327/SSPLINED/16
46	239	Reg. 1 Cuat B1D	Modelización funcional: módulos para armar. Módulo 1. Modelización funcional	Me	30	Res 328/SSPLINED/16
47	174	Reg. 1 Cuat B2 Junio/Julio AD	Modelización funcional: módulos para armar. Módulo 2. Evaluación de modelizaciones	Me	30	Res 328/SSPLINED/16
48	758	BD1 Reg 2 Cuat.	NES Introducción al ciclo orientado en Ciencias Naturales. Historia de la Tierra y la vida	Me	30	RES 18/SSPLINED/17
49	s/c	Reg. 1 Cuat	Organizaciones. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Economía y Administración	Me	30	RES 327/SSPLINED/16

50	s/c	Reg. 1 Cuat	Prevención de las adicciones en el ámbito educativo: Implementación de los espacios preventivos de la NES	Me, Ad, Te, Ar	30	RES 327/SSPLINED/16
51	70	CD	Procesos y Tecnologías de las Telecomunicaciones	Me	60	Res 328/SSPLINED/16
52	s/c	Reg. 1 Cuat	Taller de Artes Visuales. Introducción al ciclo orientado del Bachillerato en Arte: Artes Visuales - Música - Teatro	Me	30	RES 327/SSPLINED/16

Cuadro n.º 31. Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por DGESM
